CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PIURA

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 3059-2025-CG/GRPI-SCC

CONTROL CONCURRENTE
PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL – PROVÍAS NACIONAL
LIMA, LIMA, LIMA

PROYECTO: "CREACIÓN PUENTE CARRASQUILLO Y ACCESOS, DISTRITO DE MORROPÓN – PROVINCIA DE MORROPÓN – DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N° 2389634

HITO DE CONTROL N.° 3 – INICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 5 AL 11 DE FEBRERO DE 2025

TOMO I DE I

PIURA, 18 DE FEBRERO DE 2025

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 3059-2025-CG/GRPI-SCC

PROYECTO: "CREACIÓN PUENTE CARRASQUILLO Y ACCESOS, DISTRITO DE MORROPÓN – PROVINCIA DE MORROPÓN – DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N° 2389634.

HITO DE CONTROL N° 3 – INICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA

ÍNDICE

		N° Pág.
I.	ORIGEN	1
II.	OBJETIVOS	1
III.	ALCANCE	1
IV.	INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	1
V.	SITUACIONES ADVERSAS	7
VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	39
VII.	INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	39
VIII.	INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	40
IX.	CONCLUSIÓN	40
X.	RECOMENDACIONES	40
	APÉNDICES	42

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por SALAZAR NEYRA Glenda Stephannie FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:48:09 -05:00

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por UMERES GUITTON Silvia Del Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:55:37 -05:00

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por ACHA BASURTO Rocio Del Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:58:43 -05:00

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por BOULANGER JIMENEZ William Alfredo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 17:11:37 -05:00

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 3059-2025-CG/GRPI-SCC

PROYECTO: "CREACIÓN PUENTE CARRASQUILLO Y ACCESOS, DISTRITO DE MORROPÓN – PROVINCIA DE MORROPÓN – DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N° 2389634.

HITO DE CONTROL N° 3 – INICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de Piura mediante Oficio n.° 001877-2024-CG/GRPI de 5 de diciembre de 2024[1]; registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 02-L420-2025-017, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022, y sus modificatorias.

Firmado digitalmente por SALAZAR NEYRA Glenda Stephannie FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:48:09 -05:00

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Determinar si el Proyecto "Creación puente Carrasquillo y accesos, distrito de Morropón-provincia de Morropón-departamento de Piura", con CUI N° 2389634, se realiza conforme a los términos de referencia, estipulaciones contractuales, disposiciones internas y normativa aplicable.

Firmado digitalmente por UMERES GUITTON Silvia Del Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:55:37 -05:00

2.2. Objetivo específico.

Determinar si el inicio de ejecución de la obra se viene llevando a cabo conforme a la normativa técnica legal aplicable y demás disposiciones legales vigentes.

Firmado digitalmente por ACHA BASURTO Rocio Del Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:58:43 -05:00

III. ALCANCE

El Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.° 3 denominado: Inicio de Ejecución de Obra, del proyecto "Creación puente Carrasquillo y accesos distrito de Morropón- provincia de Morropón-departamento de Piura", con CUI n.° 2389634, a cargo del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – Provias Nacional, en adelante la "Entidad", y que ha sido ejecutado del 5 al 11 de febrero de 2025, en el distrito, provincia y departamento de Piura.

Firmado digitalmente por BOULANGER JIMENEZ William Alfredo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 17:11:37 -05:00

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

4.1 Ubicación y características del Proyecto

El Proyecto se encuentra ubicado en el Centro Poblado de Carrasquillo, distrito y provincia de Morropón, departamento de Piura, como se muestra en la imagen siguiente:

[1] Documento mediante el cual la Gerencia Regional de Control de Piura comunica a la Entidad el cambio de equipo a cargo del Servicio de Control, el cual fue acreditado inicialmente, mediante Oficio n.° 000642-2023-CG/VCST de 4 de diciembre de 2023.

Imagen n.° 1
Mapa de ubicación del Proyecto

Fuente: "Estudio de Topografía" – Anexo 02 B Volumen N° 02 del Estudio Definitivo.

A continuación, se detallan las características del Proyecto:

Cuadro n.° 1
Principales características del Proyecto

Tramo Principal	
Tipo de estructura	Híbrido Colgante-Atirantado
Sobrecarga de Diseño	HL-93
Luz	252.00 m
Longitud Total	554.00 m
Ancho de calzada	11.80 m
Ancho de veredas	1.50m
Ancho de tablero	8.40m
Subestructura	2 Torres de Concreto y Acero de altura 50.17m desde la zapata, cimentado sobre pilotes.
Tramo Viaducto	
Tipo de estructura	Viga Losa sección Mixta
Sobrecarga de Diseño	HL-93
Luz	30.00 m
Longitud Total	298.00 m (141.00m L. Derecho, 157.00m L. Izquierdo)
Ancho de calzada	11.80 m
Ancho de veredas	1.50m
Ancho de tablero	18.40m
Subestructura	Estribos y pilares de concreto armado cimentados sobre pilotes

Fuente: Expediente de contratación LP-SM-1-2023-MTC/20-1, Tomo I, página 205.
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

Firmado digitalmente por SALAZAR NEYRA Glenda Stephannie FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:48:09 -05:00

Firmado digitalmente por UMERES GUITTON Silvia Del Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:55:37 -05:00

Firmado digitalmente por ACHA BASURTO Rocio Del Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:58:43 -05:00

Firmado digitalmente por BOULANGER JIMENEZ William Alfredo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 17:11:37 -05:00

Cuadro n.° 2
Principales Metrados del puente

Unidad	Cantidad S/
ML de pilote de 2.00 m de diámetro	1 458,40,00
ML de pilote de 1.20 m de diámetro	5 772,00
ML de micropilote de 0.20 m de diámetro	2 520,00
M3 de concreto f´c= 35 MPa en pilotes torres	4 580,44
M3 de concreto f´c= 28 MPa en retenidas	16 036,80
M3 de concreto f´c= 35 MPa en retenidas y cabezal torres	4 314,12
M3 de concreto f´c= 40 MPa en elevación torres	476,40
M3 de concreto f´c= 48 MPa en tablero	702,48
KG de acero ASTM A 706 grado 60	3 129 022,84
KG de acero ASTM A 709 grado 50 en puente colgante	2 021 968,40
KG de acero en cable cerrado de 105 mm de diámetro	320 809,38
KG de acero en cable cerrado de 65 mm de diámetro	13 138,38
KG de acero en cable cerrado de 60 mm de diámetro	21 293.36
KG de acero en cable cerrado de 45 mm de diámetro	6 789,12

Fuente: "Resumen Ejecutivo" - Volumen N° 01 (pág. 17), del Estudio Definitivo.
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

Firmado digitalmente por SALAZAR NEYRA Glenda Stephannie FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:48:09 -05:00

Firmado digitalmente por UMERES GUITTON Silvia Del Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:55:37 -05:00

Firmado digitalmente por ACHA BASURTO Rocio Del Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:58:43 -05:00

Firmado digitalmente por BOULANGER JIMENEZ William Alfredo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 17:11:37 -05:00

4.2 Contratación y elaboración del Estudio Definitivo

El 17 de abril de 2019, la Entidad y el Consorcio Río Piura[2], en adelante "el Consultor", firmaron el Contrato de Consultoría de Obra n.° 034-2019-MTC/20.2 para la contratación del servicio de consultoría de obra para el estudio definitivo del Proyecto, por un monto total de S/ 3 838 487,36 incluidos impuestos de ley, con un plazo de trescientos (300) días calendario.

Luego, la Entidad con Resolución Directoral n.° 1619-2022-MTC/20 de 7 de noviembre de 2022, aprobó administrativamente el estudio definitivo: "Creación Puente Carrasquillo y accesos, distrito Morropón – provincia de Morropón – departamento de Piura" en adelante el "Estudio Definitivo", cuyo presupuesto de obra asciende a la suma de S/ 417 896 541,71, que incluye los impuestos de Ley, con precios referidos al mes de mayo de 2022, y un plazo de ejecución de obra de novecientos (990) días calendario.

Posteriormente con Resoluciones Directorales n°s 519-2023-MTC/20 y 871-2023-MTC/20 de 5 de mayo de 2023 y 20 de julio de 2023; respectivamente, se aprobaron administrativamente las modificaciones al Estudio Definitivo.

[2] Integrado por las empresas ARENAS Y ASOCIADOS INGENIERÍA DE DISEÑO S.L.P. SUCURSAL DEL PERÚ, con RUC N° 20553863237 y AZIZE INGENIEROS S.A.C. con RUC N° 20543192661.

Cuadro n.° 3
Resumen del presupuesto de la ultima modificación ingresada en el SEACE

Puente Carrasquillo y accesos	Costo Total S/
Obras preliminares	5 327 044,44
Plataforma Margen izquierda	549 18513,55
Plataforma Margen Derecha	558 083,04
Plataforma Margen Central	780 595,16
Plataforma Puente Las Canomitas	33 336,23
Plataforma de áreas auxiliares	244 094,18
Puente Colgante	177 284 878,34
Viaducto Margen izquierda	26 686 690,88
Viaducto Margen Derecha	27 100 934,16
Puente las Canomitas	5 642 608,16
Pontón Huaquilla	1 651 723,89
Deshabilitación de plataforma	150 458,53
Acceso Margen Izquierda	10 313 603,39
Acceso Margen Derecha	16 826 449,91
Transporte	4 852 790,34
Demolición de Puente antiguo	1 408 102,93
Señalización y seguridad vial	1 299 591,56
Ductos y cámaras de fibra óptica	238 065,37
Protección Ambiental	1 377 387,14
COSTO DIRECTO	**282 325 951,19**

Fuente: Resolución Directoral N° 871-2023-MTC/20 de 20 de julio de.2023
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

Imagen n. ° 2
Resumen del presupuesto: de la ultima modificación ingresada en el SEACE

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Fecha del Presupuesto: 31/05/2022
Plazo de ejecución: 33 meses

COMPONENTES DE LOS GASTOS GENERALES		MONEDA NACIONAL S/	%
COSTO DIRECTO		282,325,951.19	
1.- GASTOS GENERALES			
A.- GASTOS FIJOS No directamente relacionados con el tiempo		2,355,393.41	1.05%
B.- GASTOS VARIABLES Directamente relacionados con el tiempo		40,015,621.39	14.17%
TOTAL DE GASTOS GENERALES		42,371,014.80	15.22%
2.- UTILIDAD	10.00%	28,232,595.12	10.00%
PRESUPUESTO REFERENCIAL SIN IGV		353,529,561.11	
3.- I.G.V.	18.00%	63,635,321.00	18.00%
PRESUPUESTO REFERENCIAL INC IGV S/		417,164,882.11	

Fuente: Resolución Directoral N° 871-2023-MTC/20 de 20 de julio de.2023.
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

Mediante Resolución Directoral n.° 1118-2023-MTC/20 de 15 de setiembre de 2023 se aprobó administrativamente la modificación del Estudio Definitivo.

A continuación, se muestra un cuadro comparativo del Presupuesto inicial, actualizado y modificado:

Firmado digitalmente por SALAZAR NEYRA Glenda Stephannie FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:48:09 -05:00

Firmado digitalmente por UMERES GUITTON Silvia Del Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:55:37 -05:00

Firmado digitalmente por ACHA BASURTO Rocio Del Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:58:43 -05:00

Firmado digitalmente por BOULANGER JIMENEZ William Alfredo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 17:11:37 -05:00

Cuadro n.°4
Cuadro comparativo del Presupuesto Actualizado y modificado del Estudio Definitivo.

DESCRIPCIÓN	Inicial* (noviembre 2022) S/	Actualizado* (mayo 2023) S/	Modificado** (julio 2023) S/
Costo Directo Puente Carrasquillo y accesos	**282 325 951,19**	**282 325 951,19**	**282 325 951,19**
Total de Gastos Generales (%)	**43 570 975,68**	**43 812 485,59**	**42 971 014,80**
Utilidad (10% CD)	28 232 595,12	28 232 595,12	28 232 595,12
Presupuesto Referencial Sin IGV	**354 129 521,99**	**354 371 031,92**	**353 529 561,11**
IGV (18%)	63 767 019,72	63 786 785,74	63 635 321,00
Presupuesto Referencial Incl. IGV	**417 896 541,71**	**418 157 817,64**	**417 164 882,11**

(*) Aprobado mediante Resolución Directoral n.° 1619-2022-MTC/20 de 7 noviembre de 2022, con precios referidos al mes de mayo de 2022.
(*) Modificado mediante Resolución Directoral n° 519-2023-MTC/20 de 5 de mayo de 2023, con precios referidos a mayo de 2022, incluye presupuesto COVID.
(**) Modificado mediante Resolución Directoral n.° 871-2023-MTC/20 de 20 de julio de.2023, donde se indica que "(...) la Oficina de Administración, comunica a las Direcciones y Jefaturas de PROVIAS NACIONAL, que "en calidad de áreas usuarias respecto a las contrataciones que requieren, tener en consideración al momento de elaborar sus requerimientos o respectos de los contratos vigentes, la no aplicación de los "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgos de exposición a SARS-CoV-2", aspecto que coadyuvará el maximizar el valor de los recursos públicos (...)".
Fuente: "Resumen ejecutivo" – Volumen N.° 01 del Estudio Definitivo inicial, actualizado y modificado.
Elaborado por: Comisión de Control.

Firmado digitalmente por SALAZAR NEYRA Glenda Stephannie FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:48:09 -05:00

Firmado digitalmente por UMERES GUITTON Silvia Del Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:55:37 -05:00

Firmado digitalmente por ACHA BASURTO Rocio Del Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:58:43 -05:00

Firmado digitalmente por BOULANGER JIMENEZ William Alfredo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 17:11:37 -05:00

4.3 Del contrato para la ejecución de la Obra

El 23 de febrero de 2023, la Entidad convocó la Licitación Pública n.° 001-2023-MTC/20 para la contratación de la ejecución de la obra: "Creación Puente Carrasquillo y accesos, distrito de Morropón – Provincia de Morropón – Departamento de Piura", en adelante "la Obra", con un valor referencial de S/ 417 164 882,11, registrándose las Bases administrativas y el Resumen Ejecutivo.

Asimismo, el 6 de noviembre de 2023, la Entidad otorgó la buena pro al postor Consorcio Piura[3], con RUC n.° 20556295281, por un monto adjudicado de S/ 375 448 393,90 y el 29 de noviembre de 2023 venció el plazo para la presentación de la documentación para el perfeccionamiento de contrato y el adjudicatario, presentó la documentación en la oficina de Tramite Documentario de la Entidad, mediante carta s/n de 29 de noviembre de 2023, con el Expediente n.° E-103640-2023, con la observación "*Adjunta 01 archivador con documentación (no adjunta Carta Fianza)*".

Posteriormente, mediante el Oficio n.° 3531-2023-MTC/20.1 de 13 de diciembre de 2023, el jefe de Logística[4] de la Entidad, comunicó al representante común del Consorcio Piura, lo siguiente: *"(...) al no haberse podido perfeccionar el contrato derivado de la Licitación Pública N° 01-2023-MTC/20 CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN PUENTE CARRASQUILLO Y ACCESOS, DISTRITO DE MORROPÓN – PROVINCIA DE MORROPÓN – DEPARTAMENTO DE PIURA, por causa imputable a su representada, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 141.3 del artículo 141 del Reglamento (...)" "(...)* ***se ha configurado la pérdida automática de la buena pro*** *(...)".* (El resaltado es agregado).

De igual manera, el Informe n.° 1506-2023-MTC/20.2.1 de 13 de diciembre de 2023, del jefe de Logística dirigido al jefe de la Oficina de Administración, recomienda, entre otros, lo siguiente: *"(...) Toda vez que ha operado la pérdida automática de la buena pro del CONSORCIO PIURA, por no haber dispuesto en el artículo 141 del Reglamento, al haberse identificado en el Acta de Otorgamiento de la buena pro del 06.11.2023, que en* ***el siguiente orden de prelación se encuentra a la empresa CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU****, cuya oferta asciende a S/ 385 877 515.96 (...) y siendo que, según el informe N° 7070-2023-MTC/20.4, se actualizó el presupuesto de la presente contratación por hasta el importe de S/ 375 448 393,90; previo a otorgar la buena pro, corresponde solicitar la asignación presupuestal a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto"* (el subrayado es nuestro).

[3] Integrado por las empresas TABLEROS Y PUENTES S.A. SUCURSAL DEL PERÚ con RUC N° 20556295281 y por ROVELLA CARRANZA S.A. SUCURSAL PERÚ con RUC N° 20609697165.

[4] Contenido en la plataforma web del SEACE del procedimiento de selección Licitación Pública N° 001-2023-MTC/20.

Luego, el 21 de diciembre de 2023, con Memorándum n.° 2626-2023-MTC/20.10, la Dirección de Puentes solicitó a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la disponibilidad de los recursos presupuestales para la ejecución de la Obra para el período 2024 por el importe de S/ 129 909 090,03; y en respuesta la Oficina de Planeamiento con Memorándum n.° 2620-2023-MTC/20.4 de 27 de diciembre de 2023, indicó que, en el marco de la Ley n.° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, el proyecto cuenta con un presupuesto aprobado[5] para la Obra, ascendente al importe de S/ 74 000 000,00.

Además, con Memorándum n.° 639-2024-MTC/20.2, de 2 de febrero 2024, la Oficina de Administración solicitó a la Dirección de Puentes, gestionar la certificación presupuestal para el presente año fiscal, así como la previsión correspondiente ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a fin de poder proceder conforme lo dispone la Resolución del Tribunal, siendo dicho requisito indispensable para otorgar la buena pro al siguiente postor en el orden de prelación a la empresa China GEZHOUBA Group Company Limited Sucursal Perú.

En ese orden, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorándum n.° 465-2024-MTC/20.4 de 12 de marzo de 2024, manifestó que según la Ley n.° 31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024" y la Resolución Ministerial n.° 1760-2023-MTC/01, el proyecto tiene un presupuesto de hasta S/ 80 000 000,00, en los componentes de Obra, Supervisión y Liberación y Saneamiento de Áreas, de los cuales se ha otorgado las certificaciones de crédito presupuestario hasta por el importe de S/ 79 550 749,00, a solicitud de las áreas usuarias; y que, en atención a ello, no se cuenta con disponibilidad de recursos que permitan atender lo solicitado.

Con oficio n.° 277-2024-MTC/20.2 de 13 de marzo de 2024, la Oficina de Administración, comunicó a la empresa China Gezhouba Group Company Limited Sucursal Perú, la decisión[6] de no suscribir el contrato derivado de la Licitación Pública n.° 01-2023-MTC/20, para la contratación de la ejecución de la Obra; por la causal de recorte presupuestal correspondiente al objeto materia del procedimiento de selección, conforme al artículo 136° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

4.4 Del contrato para la supervisión de la Obra

El 10 de agosto de 2023 se convocó el procedimiento de selección Concurso Público n.° 40-2023-MTC/20-1, para la Contratación del servicio de Consultoría para la Supervisión de la ejecución de la Obra, por un valor referencial de S/ 21 705 989,23, registrándose las Bases administrativas y el Resumen Ejecutivo.

Posteriormente, el 6 de diciembre de 2023 se actualizó el presupuesto; y, se otorgó la Buena Pro al Consorcio Supervisor Carrasquillo con RUC n.° 20600366948, conformado por las empresas: DOHWA ENGINEERING CO. LTD. SUCURSAL DEL PERU con RUC n.° 20600366948, ALPHA CONSULT S.A. con RUC n.° 20107007441 y LAGESA INGENIEROS CONSULTORES S.A. con RUC n.° 20100153671, por un monto adjudicado de S/ 19 535 390,31. Asimismo, la Entidad y el representante común del Consorcio Supervisor Carrasquillo, en adelante la "Supervisión", suscribieron la Adenda n.° 01 de 24 de enero de 2024 con el objeto de suspender el inicio del plazo de vigencia del Contrato n.° 03-2024-MTC/20.2 hasta la suscripción del contrato de obra, luego del cual iniciará el cómputo para la solicitud del adelanto, en atención a la Cláusula Novena del Contrato.

Firmado digitalmente por SALAZAR NEYRA Glenda Stephannie FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:48:09 -05:00

Firmado digitalmente por UMERES GUITTON Silvia Del Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:55:37 -05:00

Firmado digitalmente por ACHA BASURTO Rocio Del Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:58:43 -05:00

Firmado digitalmente por BOULANGER JIMENEZ William Alfredo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 17:11:37 -05:00

[5] Certificación de Crédito Presupuestario – Nota n.°0000001125 de 7 de febrero de 2024, por el monto de S/ 74 000 000,00. Al respecto, con informe n.° 869-2024-MTC/20.4 de 8 de febrero de 2024, se emitió la Certificación 2024 y Previsión Presupuestaria 2025 y 2026 para el Procedimiento Licitación Pública N° 1-2023-MTC/20.

[6] Con fecha 15 de marzo de 2024, la Entidad comunica a través del SEACE, con oficio n.° 277-2024-MTC/20.2 e informe n.° 239-2024-MTC/20.2.1, ambos de fecha 13 de marzo de 2024, la decisión de no suscribir el contrato derivado de la Licitación Pública n.° 01-2023-MTC/20, para la contratación de la ejecución de la Obra. Sustentando dicha decisión en la causal de recorte presupuestal correspondiente al objeto materia del procedimiento de selección, conforme al artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

4.5 De los convenios con SIMA S.A

El 18 de abril de 2024, la Entidad y Servicios Industriales de la Marina S.A[7] - SIMA Perú S.A., en adelante el "Ejecutor de Obra", suscribieron el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional n.° SP-2024-019, en adelante el "Convenio Marco", que tiene como Objeto: *"El objeto del presente Convenio Marco es establecer entre PROVIAS NACIONAL y SIMA PERU, los términos y condiciones respecto a los compromisos que las partes asumen para la cooperación en* ***el desarrollo de proyectos de inversión (creación, construcción, mejoramiento, etc. de Puentes) previa suscripción de Convenios Específicos*** *cuyos alcances serán establecidos en dichos documentos"* (El resaltado es agregado).

Posteriormente suscribieron el Convenio Específico n.° 1 de Cooperación Interinstitucional CSP-2024-060 de 18 de octubre de 2024, en adelante el "Convenio Específico n.° 1", que tiene como Objeto: *"PROVIAS NACIONAL conviene con SIMA PERÚ en ejecutar el proyecto "Creación del Puente Carrasquillo y Accesos, Distrito de Morropón, Provincia de Morropón, Departamento de Piura"; identificado con Código Único INVERTE.PE N° 2389634, de acuerdo con el Estudio Definitivo elaborado por el Consorcio Río Piura y aprobado administrativamente con Resolución Directoral N° 1619-2022-MTC/20 de fecha 07 de noviembre del 2022 y Resolución Directoral N° 519-2023-MTC/20 de fecha 05 de mayo del 2023, para ser ejecutado bajo el Sistema de Precios Unitarios;* ***por el monto de S/ 375 282 125,45 (Trescientos Setenta y Cinco Millones, Doscientos Ochenta y Dos Mil Ciento Veinticinco con 45/100 Soles) incluido IGV"***. (El resaltado es agregado).

4.6 Del inicio de ejecución de obra

Mediante carta n.° SP/GF-2024-285, el Ejecutor de Obra, solicitó la entrega del adelanto directo, para lo cual presentó la carta fianza n.° 0011-0661-980028643, del Banco Continental, por el importe de S/ 75 056 425,09.

A través del acta de entrega de terreno, de 13 de enero de 2025, la Entidad realizó formalmente la entrega de terreno al Ejecutor de Obra.

A través del asiento n.° 1 del 16 de enero de 2025, del residente, del cuaderno de obra; se estableció el inicio de ejecución obra en dicha fecha, precisando además que se comunicó a la Supervisión el inicio de actividades de replanteo topográfico.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la información y documentación alcanzada por la Entidad, vinculada al Hito de Control n.° 3: Inicio de Ejecución de Obra, se han identificado seis (6) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Proyecto, las cuales se exponen a continuación:

Firmado digitalmente por SALAZAR NEYRA Glenda Stephannie FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:48:09 -05:00

Firmado digitalmente por UMERES GUITTON Silvia Del Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:55:37 -05:00

Firmado digitalmente por ACHA BASURTO Rocio Del Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:58:43 -05:00

Firmado digitalmente por BOULANGER JIMENEZ William Alfredo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 17:11:37 -05:00

[7] Suscrito por el director ejecutivo, José Humberto Romero Glenny y el gerente General de SIMA PERÚ S.A, señor César Augusto Benavides Iraola.

1. CONVENIO ESPECÍFICO N.° 1 NO CONTEMPLA ASPECTOS RELACIONADOS CON SANCIONES Y/O PENALIDADES POR INCUMPLIENTO DE OBLIGACIONES DEL EJECUTOR DE OBRA, PONIENDO EN RIESGO LA ADECUADA Y OPORTUNA EJECUCIÓN DE LA MISMA.

El Convenio Específico n.° 1 tiene como objetivo ejecutar el Proyecto, bajo el Sistema de Precios Unitarios; por el monto de S/ 375 282 125,45 (Trescientos Setenta y Cinco Millones, Doscientos Ochenta y Dos Mil Ciento Veinticinco con 45/100 Soles) incluido IGV.

El inició de ejecución de obra fue el 16 de enero del 2025[8], y según lo consignado por el supervisor en los asientos del cuaderno de obra físico, el Ejecutor de Obra debe cumplir con lo siguiente:

- ✓ Realizar la entrega de los cronogramas actualizados a la fecha de inicio de obra, según lo señala el supervisor en los asientos n°s 2, 8 y 12 del 16, 22 y 27 de enero de 2025 respectivamente.
- ✓ Permanencia en obra de todo el personal clave que se presentó ante la Entidad, según lo señala el supervisor en los asientos n.°s 6 y 10 del 20 y 24 de enero de 2025 respectivamente.
- ✓ Alcanzar el SCTR del personal que trabaja en obra, tal como lo señala el supervisor en los asientos n°s12 y 18 de 27 y 31 de enero de 2025 respectivamente
- ✓ Agilizar trabajos en general, de tal manera de no caer en retraso de obra, tal como lo señala el supervisor en los asientos n°s 8, 10 y 14 de 22, 24 y 29 de enero de 2025 respectivamente.

A continuación, se detallan las anotaciones del cuaderno de obra, efectuadas por el supervisor de la Obra.

Cuadro n.° 5
Anotaciones en cuaderno de Obra n.° 1 del Supervisor de Obra

Anotaciones	Asiento N°	Fecha
(…)1.- Se verifica actividades de trazo y replanteo en el acceso de la margen derecha (Platanal), replanteando especialmente el eje de vía, se indica dejar postes auxiliares para facilitar el replanteo. (…) ***4.- Se solicita alcanzar el SCTR del personal que viene laborando en obra. (...) 5. No olvidar ejecutar las charlas de seguridad de forma diaria.*** *(Lo resaltado es agregado).*	18	31.01.25
(…)2.- Se le indica al residente de obra, la previsión para la ejecución de los ensayos del túnel de viento, conforme lo indica el expediente técnico. (…)3.- Se le indica al residente de obra, tomar las medidas correspondientes para la ejecución de los estudios geotécnicos de perforación diamantina, para la verificación de la longitud del pilote. (...) ***4.- Se le indica al residente de obra que debe instalar en obra un laboratorio con su respectivo personal y equipos, tanto de concreto, suelos y asfalto.*** *(...)* ***7.- Agilizar trabajos en general, de tal manera de no caer en retraso de obra.*** *(Lo resaltado es agregado).*	16	30.01.25
(...) 4.- Se le indica al residente de obra, aumente la cuadrilla de topografía para agilizar trabajos. *(Lo resaltado es agregado).*	14	29.01.25
*(…)4.-**Se le reitera hacer entrega de los cronogramas actualizados a la fecha de inicio de obra**. (…)5.- Se debe gestionar los permisos correspondientes para ejecutar el desbroce de las zonas a intervenir. (…) 6.-* ***Se le indica al residente de obra alcanzar las pólizas de seguros y SCTR del personal que trabajara en obra.*** *(Lo resaltado es agregado).*	12	27.01.25
(…) 2.- Se le indica al SIMA PERÚ movilizar su equipo mínimo ofertado, para el cumplimiento contractual. (…)3.- Se ***le reitera agilizar trabajos en general para no incurrir caer en retraso.*** *(…) 4.-* ***Se le indica que tanto el personal ofertado clave y no clave debe permanecer en obra.*** *(Lo resaltado es agregado).*	10	24.01.24

[8] De acuerdo al oficio n.° 028-2025-MTC/20.10 de 14 de enero de 2025 y asiento n.° 1 del residente de 16 de enero de 2025.

Firmado digitalmente por SALAZAR NEYRA Glenda Stephannie FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:48:09 -05:00

Firmado digitalmente por UMERES GUITTON Silvia Del Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:55:37 -05:00

Firmado digitalmente por ACHA BASURTO Rocio Del Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:58:43 -05:00

Firmado digitalmente por BOULANGER JIMENEZ William Alfredo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 17:11:37 -05:00

Anotaciones	Asiento N°	Fecha
*(…)3.- **Se reitera alcanzar el cronograma actualizado a efectos de inicio de obra.** (…) 4.- **Se reitera alcanzar el plan de seguridad de obra, conforme lo indican los procedimientos constructivos.** (…) 5.- **Se le indica al SIMA agilizar trabajos en general de la manera de no caer en retraso.** (Lo resaltado es agregado).*	8	22.01.25
*(…)3.- **Se le indica al residente de obra que todo el personal clave que se presentó ante la ENTIDAD debe permanecer en Obra.** (…) 4.- Se le indica al residente de obra que debe prever la compra y/o fabricación de los elementos especiales del Puente desde el inicio para evitar cualquier inconveniente. (...)5.- Para los trabajos de topografía se debe monumentar los puntos de control DM auxiliar. (Lo resaltado es agregado).*	6	20.01.25
*(…)2.- Se **le indica al residente de obra, alcanzar los cronogramas de obra actualizados a la fecha de inicio de obra para la revisión y control correspondiente**. (Lo resaltado es agregado).*	2	16.01.25

Fuente: Cuaderno de Obra n.° 01 (Versión físico).
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

Firmado digitalmente por SALAZAR NEYRA Glenda Stephannie FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:48:09 -05:00

Firmado digitalmente por UMERES GUITTON Silvia Del Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:55:37 -05:00

Firmado digitalmente por ACHA BASURTO Rocio Del Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:58:43 -05:00

Firmado digitalmente por BOULANGER JIMENEZ William Alfredo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 17:11:37 -05:00

De lo expuesto anteriormente, se advierte que el supervisor de la Obra solicita al residente realizar la entrega de los cronogramas actualizados, permanencia del personal en obra, alcanzar los SCTR, agilizar los trabajos para no incurrir en retraso, entre otros requerimientos que advierten que el Ejecutor de Obra no está cumpliendo; sobre lo cual, el Convenio Específico n.° 1 no establece parámetros y/o condiciones respecto a la aplicación de sanciones económicas por incumplimiento de obligaciones contractuales del Ejecutor de Obra.

Además, en el precitado Convenio Específico n.° 1, tampoco se ha previsto la aplicación de sanciones y/o penalidades, respecto a los siguientes conceptos:

- ✓ En caso culmine la relación contractual entre el Ejecutor de Obra y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con la experiencia y calificaciones requeridas del profesional de reemplazo.
- ✓ Si el Ejecutor de Obra o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al supervisor, impidiéndole anotar ocurrencias.
- ✓ No contar con los dispositivos de seguridad en la Obra, tanto peatonal o vehicular incumpliendo las normas.
- ✓ Cuando el Ejecutor de Obra no cuente con los equipos mínimos exigidos.
- ✓ Cuando el Ejecutor de Obra ingrese/emplee materiales a la Obra que no reúnan las características especificadas en el Estudio Definitivo y/o no cuenten con la autorización del supervisor.
- ✓ Cuando el Ejecutor de Obra presenta documentación incompleta, limitando el desarrollo de los trámites relacionados a dicha documentación.
- ✓ Cuando el Ejecutor de Obra no cumpla con entregar el calendario valorizado adecuado a la fecha de inicio del plazo contractual, en el plazo establecido por la Entidad.
- ✓ Cuando el calendario de obra no se actualice por ampliaciones de plazo.
- ✓ Cuando el Ejecutor de Obra no realice las pruebas y ensayos oportunamente para verificar la calidad de los materiales y las dosificaciones.
- ✓ Cuando el cuaderno de obra no se encuentra de forma permanente en la Obra.
- ✓ Cuando el residente de la Obra no se encuentra de forma permanente en Obra.
- ✓ Cuando el personal establecido, equipos y/o maquinaria en los gastos generales, no se encuentra de forma permanente.
- ✓ Incumplimiento de la normativa vinculada con seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Demora en colocación de cartel de Obra.

En relación con los retrasos injustificados e incumplimiento de plazos, el apartado Duodécimo, del mencionado convenio hace referencia a las demoras injustificadas, precisando lo siguiente:

"(…) 12.3 Cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada sea menor al ochenta por ciento (80%) del monto acumulado programado del calendario (programa o cronograma) de obra vigente, el supervisor anota el hecho en el cuaderno de obra e informa a la Entidad.
12.4 Si por segunda vez consecutiva el monto de la valorización acumulada ejecutada sea menor al ochenta por ciento (80%) del monto acumulado programado del calendario (programa o cronograma) de obra vigente, el supervisor anota el hecho en el cuaderno de obra e informa a la Entidad a más tardar al segundo día del mes siguiente al de la valorización respectiva, lo cual podrá ser causal de resolución de convenio. (…)".

Los hechos expuestos precisan la adopción de acciones por parte de la Entidad, con la finalidad de establecer criterios no considerados en el referido Convenio, relacionado a incumplimiento de las obligaciones contractuales de parte del Ejecutor de Obra.

La situación descrita no ha considerado la normativa siguiente:

- **Directiva n.° 008-2016-MTC/20, Normas y Procedimientos para la Formulación, Aprobación, Seguimiento y Evaluación de los Convenios, aprobada mediante Resolución Directoral n.° 698-2016-MTC/20 de 30 de setiembre de 2016 y modificatorias.**

  "(…)
  VII. DISPOSICIONES ESPECIFICAS
  7.1 Formulación del Convenio. -
  (…)
  7.01.2 Las Cláusulas obligatorias mínimas que deberá contener el proyecto de Convenio son las mencionadas en la Estructura Básica que figura en los Anexos N°1 o N°2 de la presente Directiva, que no es limitativa. Por tanto, existe la posibilidad de adicionar otras Clausulas o datos que por naturaleza del Convenio sean necesarios o convenientes introducir.
  (…)"

- **Convenio Marco de cooperación interinstitucional entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional, Provías Nacional y la Empresa de Servicios Industriales de la Marina S.A – Convenio n.° SP-2024-019 de 18 de abril de 2024.**

  "(…)
  CLAUSULA TERCERA. - DEL OBJETO DEL CONVENIO
  El objeto del presente Convenio Marco es establecer entre PROVIAS NACIONAL y SIMA PERÚ, los términos y condiciones respecto a los compromisos que las partes asumen para la cooperación en el desarrollo de proyectos de inversión (creación, construcción, mejoramiento, etc. de Puente) previa suscripción de Convenios Específicos cuyos alcances serán establecidos en dichos documentos.
  (…)
  CLAUSULA SÉPTIMA. - DE LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS
  *7.1 **PROVIAS NACIONAL** evaluará la conveniencia de suscribir convenios específicos vinculados al objeto del presente Convenio Marco, de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia.*
  7.2 De ser el caso, las operaciones, programas y/o proyectos que se decidan desarrollar en el marco del presente Convenio serán definidas, estructuradas y programadas de común acuerdo, materializándose a través de la suscripción del respectivo convenio específico, en el cual se deberá definir los programas de trabajo.
  7.3 Los Convenios Específicos deberán establecer la descripción de los proyectos, los alcances, objetivos y metas, cronogramas de actividades tipo y duración del apoyo técnico y/o colaboración requerida, detalles operacionales, contribuciones que pudieran aportar las partes y cualquier otra información adicional que se requiera, la isma que se realizara de conformidad con las normas legales aplicables y previa evaluación de la viabilidad técnica y económica correspondiente , conforme a la normativa vigente..
  CLAÚSULA DÉCIMA SEGUNDA. - RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES
  Las partes son responsables en su integridad de contenido, ejecución y cumplimiento del presente Convenio, cuyos compromisos serán exigibles de conformidad con los dispositivos legales vigentes y cuyas acciones se efectuarán a través de los órganos internos designados por cada una de las entidades firmantes.
  (…)"

Firmado digitalmente por SALAZAR NEYRA Glenda Stephannie FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:48:09 -05:00

Firmado digitalmente por UMERES GUITTON Silvia Del Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:55:37 -05:00

Firmado digitalmente por ACHA BASURTO Rocio Del Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:58:43 -05:00

Firmado digitalmente por BOULANGER JIMENEZ William Alfredo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 17:11:37 -05:00

- **Convenio Específico n.° 01 de cooperación interinstitucional suscrito entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional (Provías Nacional) y la Empresa Servicios Industriales de la Marina S.A. (Sima Perú S.A.), derivado del convenio marco n. ° 57-2024-019 (sp-2024-060) de 18 de octubre de 2024.**

  "(…)

  SEGUNDO: OBJETIVO

  2.1. PROVIAS NACIONAL conviene con SIMA PERÚ en ejecutar el proyecto "Creación del Puente Carrasquillo y Accesos, Distrito de Morropón, Provincia de Morropón, Departamento de Piura"; identificado con Código Único INVIERTE.PE N° 2389634, de acuerdo con el Estudio Definitivo elaborado por el Consorcio Río Piura y aprobado administrativamente con Resolución Directoral N° 1619-2022-MTC/20 de fecha 07 de noviembre del 2022 y Resolución Directoral N° 519-2023-MTC/20 de fecha 05 de mayo del 2023, para ser ejecutado bajo el Sistema de Precios Unitarios; ***por el monto de S/ 375 282 125,45 (Trescientos Setenta y Cinco Millones, Doscientos Ochenta y Dos Mil Ciento Veinticinco con 45/100 Soles) incluido IGV.***

  2.2. Los trabajos del proyecto "Creación del Puente Carrasquillo y Accesos, Distrito de Morropón, Provincia de Morropón Departamento de Piura", materia del presente Convenio serán ejecutados en su integridad por SIMA PERÚ por razones de especialidad responsabilizándose por la totalidad de los trabajos que ejecuten de acuerdo a los documentos que formen parte del presente convenio que se detalla en la cláusula trigésimo sexta, para lo cual deberán mantener una permanente coordinación y relativos al proyecto "Creación del Puente Carrasquillo y Accesos, Distrito de Morropón, Provincia de Morropón, Departamento de Piura", se encuentran previstos en cada una de las partes que suscriben el presente convenio. El presente convenio está enmarcado y relacionado dentro de las políticas, lineamientos u objetivos sectoriales a la Red Vial Nacional. El tramo a intervenir forma parte de la Red Vial Nacional.

  (…)

  VIGÉSIMO CUARTO: SUPERVISIÓN DE OBRA

  24.1 PROVIAS NACIONAL controlará de modo permanente y directo los trabajos efectuados por SIMA PERÚ a través de un supervisor, quien será el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de la obra y del cumplimiento del convenio, con autoridad suficiente para suspender y rechazar los trabajos que a su juicio no satisfagan las Especificaciones Técnicas, planos y demás documentos del Expediente Técnico…

  (…)

  24.2 SIMA PERÚ no podrá ser exonerado por EL SUPERVISOR de ninguna de sus obligaciones…

  (…)

  TRIGÉSIMO CUARTO: MODIFICACIONES

  34.1 Cualquier modificación o Cláusula Adicional al presente Convenio deberá efectuarse mediante Adenda debidamente suscrita por las partes.

  (…)"

La situación expuesta advierte que, el Convenio Específico n.° 1, suscrito entre la Entidad y el Ejecutor de Obra, presenta limitaciones respecto a sanciones y/o penalidades por incumplimiento de obligaciones del Ejecutor de Obra, poniendo en riesgo la adecuada y oportuna ejecución de la Obra.

2. PARTIDAS RELACIONADAS A OBRAS PRELIMINARES SE ENCUENTRAN ATRASADAS DE ACUERDO AL CRONOGRAMA GANTT ACTUALIZADO A LA FECHA DE INICIO DE OBRA, PRESENTADO POR EL EJECUTOR DE OBRA, PONIENDO EN RIESGO LA EJECUCIÓN OPORTUNA Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO.

De la visita de inspección física efectuada por la Comisión de Control el 5 y 6 de febrero de 2025, producto de la cual se suscribe el *"ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN FÍSICA Nº 01-2025-SCC/GRPI-CARRASQUILLO"* de 6 de febrero de 2025[9], en adelante el "Acta de Inspección", se precisó lo siguiente*: "(…) A la fecha de 6 de febrero del presente año, de acuerdo al Cronograma de obra no se ha realizado en obras preliminares: movilización y desmovilización de equipos, mantenimiento de tránsito temporal. (…)".*

Firmado digitalmente por SALAZAR NEYRA Glenda Stephannie FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:48:09 -05:00

Firmado digitalmente por UMERES GUITTON Silvia Del Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:55:37 -05:00

Firmado digitalmente por ACHA BASURTO Rocio Del Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:58:43 -05:00

Firmado digitalmente por BOULANGER JIMENEZ William Alfredo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 17:11:37 -05:00

[9] Suscrita por la comisión auditora, el ingeniero supervisor de Obra y el ingeniero residente de Obra.

Asimismo, de la revisión del Cronograma Gantt actualizado a la fecha de inicio de obra presentado por el Ejecutor de Obra, se advierte que este fue observado por la entidad[10], documento que ha sido alcanzada por la Entidad[11]. Al respecto, se tiene el siguiente detalle respecto a la ejecución de obras preliminares:

Imagen n.° 3
Obras Preliminares del Cronograma Gantt

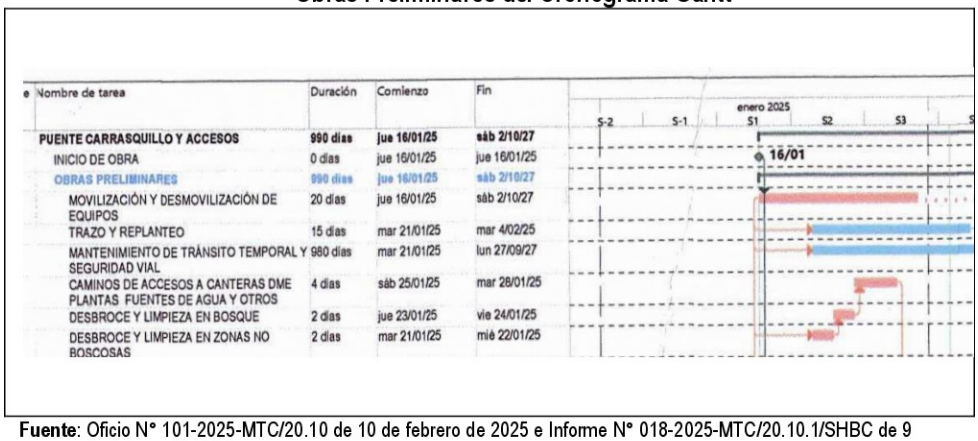

e	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
	PUENTE CARRASQUILLO Y ACCESOS	**990 días**	**jue 16/01/25**	**sáb 2/10/27**
	INICIO DE OBRA	0 días	jue 16/01/25	jue 16/01/25
	OBRAS PRELIMINARES	990 días	jue 16/01/25	sáb 2/10/27
	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS	20 días	jue 16/01/25	sáb 2/10/27
	TRAZO Y REPLANTEO	15 días	mar 21/01/25	mar 4/02/25
	MANTENIMIENTO DE TRÁNSITO TEMPORAL Y SEGURIDAD VIAL	980 días	mar 21/01/25	lun 27/09/27
	CAMINOS DE ACCESOS A CANTERAS DME PLANTAS FUENTES DE AGUA Y OTROS	4 días	sáb 25/01/25	mar 28/01/25
	DESBROCE Y LIMPIEZA EN BOSQUE	2 días	jue 23/01/25	vie 24/01/25
	DESBROCE Y LIMPIEZA EN ZONAS NO BOSCOSAS	2 días	mar 21/01/25	mié 22/01/25

Fuente: Oficio N° 101-2025-MTC/20.10 de 10 de febrero de 2025 e Informe N° 018-2025-MTC/20.10.1/SHBC de 9 de febrero de 2025.

De la imagen anterior, se identifica los siguientes aspectos, considerando la información plasmada en el Cronograma de Gantt:

a. **De la partida *"Movilización y desmovilización de equipos"***

Esta partida debía iniciar el 16 de enero de 2025; no obstante, durante la visita de inspección realizada el 5 y 6 de febrero de 2025, solo se encontró una excavadora hidráulica paralizada, ubicada en las coordenadas 17M 608808E 9423815N; quedando constancia en el panel fotográfico del Acta de Inspección Física, tal como se aprecia a continuación:

Fotografía n.° 1: En las coordenadas 17M 608808E 9423815N, se ha encontrado una excavadora hidráulica paralizada que pertenece al ejecutor de Obra.	**Fotografía n.° 2**: Excavadora sin realizar trabajos en campo.

Fuente: Panel Fotográfico del ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN FÍSICA Nº 01-2025-SCC/GRPI-CARRASQUILLO, de 5 y 6 de febrero de 2025.
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

[10] Informe N° 098-2025-MTC/20.10 de 7 de febrero de 2025 que contiene el Informe N° 017-2025-MTC/20.10.1/SHBC de 14 de enero de 2025, que contiene las observaciones a los cronogramas; sin embargo, concluye, entre otros, que: "(…) El Programa de Ejecución de Obra (CPM y GANTT) guarda la misma relación que la del Expediente Técnico actualizado a la fecha de inicio de obra 16.01.2025 (…)".
[11] Mediante Oficio n.° 101-2025-MTC/20.10 de 10 de febrero de 2025 del director de Puentes e Informe N° 018-2025-MTC/20.10.1/SHBC de 9 de febrero de 2025 del Especialista en Administración de Contratos IV.

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por SALAZAR NEYRA Glenda Stephannie FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:48:09 -05:00

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por UMERES GUITTON Silvia Del Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:55:37 -05:00

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por ACHA BASURTO Rocio Del Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:58:43 -05:00

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por BOULANGER JIMENEZ William Alfredo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 17:11:37 -05:00

Fotografía n.° 3: Placa de la excavadora hidráulica.	**Fotografía n.° 4**: Placa de la excavadora hidráulica marca Hyundai ROBEX210LC-7A con número HHKHN612PE0001416-107 KW

Fuente: Panel Fotográfico del ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN FÍSICA Nº 01-2025-SCC/GRPI-CARRASQUILLO, de 5 y 6 de febrero de 2025.
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

Al respecto, de la revisión de la partida sección 101. *"Movilización y desmovilización de equipos (EE)"* de las Especificaciones Técnicas del Estudio Definitivo, indica lo siguiente:
"(…)
101.01.
Esta partida consiste en el traslado de equipos (transportable y autotransportables) y accesorios para la ejecución de las obras desde su origen y su respectivo retorno.
También se refiere al traslado de equipo de pilotaje y micro pilotaje al lugar en que se desarrollará la obra, antes de iniciar los trabajos y su retiro al finalizar los mismos.
Así mismo incluye la instalación y desinstalación del equipo de pilotaje y la movilización interna de los equipos entre los distintos puntos de apoyos en los cuales el proyecto recomienda este trabajo.
La movilización incluye la carga, transporte, descarga, manipuleo, operadores, permisos y seguros requeridos.
(…)"

b. De la partida: *"Trazo y replanteo"*

Esta partida debió iniciar el 21 de enero y culminar el 4 de febrero de 2025, con una duración de 15 días; sin embargo, la Comisión de Control evidenció en la Visita de Inspección de Obra, que el Ejecutor de Obra, viene realizando trabajos de trazo y replanteo con una sola cuadrilla de topografía conformada por un (1) jefe de topografía, un (1) topógrafo y un (1) ayudante realizando trabajos con una estación total marca Leica Modelo TS07 3" R500 Serie 3332510.

Al respecto, se dejó constancia en el Acta de Inspección, lo siguiente:

"(…)
Avance de ejecución de obra:
(…)
- Se encontró en la progresiva 2+100 realización de trabajos de trazo y replanteo cada 10 m con una estación total marca Leica, con la presencia de un (1) jefe de topografía, un (1) topógrafo y un (1) ayudante, realizando trabajos de trazo y replanteo, no existen más cuadrillas de topografía.
- En el área de influencia del puente no se ha encontrado señalización.
(…)"

Firmado digitalmente por SALAZAR NEYRA Glenda Stephannie FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:48:09 -05:00

Firmado digitalmente por UMERES GUITTON Silvia Del Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:55:37 -05:00

Firmado digitalmente por ACHA BASURTO Rocio Del Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:58:43 -05:00

Firmado digitalmente por BOULANGER JIMENEZ William Alfredo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 17:11:37 -05:00

Lo señalado anteriormente se puede evidenciar en las siguientes fotografías:

Fotografía n.° 5: En trabajos de campo se encontró un (1) jefe de topografía, un (1) topógrafo y un (1) ayudante, realizando trabajos de trazo y replanteo, no existen más cuadrillas de topografía.	**Fotografía n.° 6**: Estación total marca Leica; asimismo, no se encontraron más equipos y/o herramientas de topografía en obra.

Fuente: Panel Fotográfico del *"ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN FÍSICA Nº 01-2025-SCC/GRPI-CARRASQUILLO"*, del 5 y 6 de febrero de 2025.
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

Fotografía n.° 7: Placa de la estación total: Marca Leica Modelo TS07 3" R500 Serie 3332510.	**Fotografía n.° 8:** Estacas y plásticos utilizados en el levantamiento topográfico, no se verificó la colocación de piquetes, estacas de madera o metálicas que garanticen el correcto trazo y progresivas.

Fuente: Panel Fotográfico del ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN FÍSICA Nº 01-2025-SCC/GRPI-CARRASQUILLO, de 5 y 6 de febrero de 2025.
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

Respecto a la partida Sección 102.B *"Trazo y replanteo"*, las Especificaciones Técnicas del Estudio Definitivo, precisan lo siguiente:

"(…)
102.B.01
(…)
a.Personal

Firmado digitalmente por SALAZAR NEYRA Glenda Stephannie FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:48:09 -05:00

Firmado digitalmente por UMERES GUITTON Silvia Del Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:55:37 -05:00

Firmado digitalmente por ACHA BASURTO Rocio Del Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:58:43 -05:00

Firmado digitalmente por BOULANGER JIMENEZ William Alfredo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 17:11:37 -05:00

Se implementarán cuadrillas de topografía en número suficiente para tener un flujo ordenado de operaciones que permitan la ejecución de las obras de acuerdo a los programas y cronogramas. El personal deberá estar calificado para cumplir de manera adecuada con sus funciones en el tiempo establecido.
(…)
b.Equipo
Se deberá implementar el equipo de topografía necesario, capaz de trabajar con el grado de precisión necesario, que permita cumplir con las exigencias y dentro de los rangos de tolerancia especificados.
(…)
c.Materiales
Se proveerá los materiales en cantidades suficientes y las herramientas necesarias para la cimentación, monumentación, estacado y pintura. Las estacas deben tener área suficiente que permita anotar marcas legibles.
(…)"

c. De la partida *"Mantenimiento de tránsito temporal y seguridad vial"*

Debió iniciar el 21 de enero del 2025; sin embargo, de la inspección física realizada los días 5 y 6 de febrero 2025, la Comisión de Control constató que no se ha iniciado su ejecución, respecto a lo cual, el Acta de Inspección señala: *"(…) A la fecha de 6 de febrero del presente año, de acuerdo al Cronograma de obra no se ha realizado en obras preliminares: movilización y desmovilización de equipos, mantenimiento de tránsito temporal y seguridad vial (…)".*

d. De la partida *"Caminos de accesos a canteras, DME, plantas fuentes de agua y otros"*

Según lo consignado en el cronograma Gantt, la presente partida se ejecuta en cuatro (4) días, la cual debió iniciar el 25 de enero del 2025 y culminar el 28 de enero de 2025; sin embargo, la Comisión de Control constató que tampoco se ha ejecutado.

Sobre ello, el Acta de Inspección, señala lo siguiente: *"(…) DME: - Se realizó la visita de inspección al DME y el acceso no se encuentra en condiciones de transitabilidad; sin haber realizado algún mantenimiento. (…) Polvorín: - Se realizó la visita de inspección al Polvorín y el acceso no se encuentra en condiciones de transitabilidad (…)"*

A continuación, se muestran las fotográficas del acceso al DME y zona destinada para polvorín:

Fotografía n.° 9: Acceso a DME y zona destinada para polvorín, no se ha realizado ningún mantenimiento de accesos.	**Fotografía n.° 10**: Acceso a DME y zona destinada para polvorín, no se ha realizado ningún mantenimiento de accesos.

Fuente: Panel Fotográfico del ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 01-2025-SCC/GRPI-CARRASQUILLO, de los días 5 y 6 de febrero de 2025.
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

Firmado digitalmente por SALAZAR NEYRA Glenda Stephannie FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:48:09 -05:00

Firmado digitalmente por UMERES GUITTON Silvia Del Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:55:37 -05:00

Firmado digitalmente por ACHA BASURTO Rocio Del Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:58:43 -05:00

Firmado digitalmente por BOULANGER JIMENEZ William Alfredo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 17:11:37 -05:00

Fotografía n.° 11: Accesos sin mantenimientos.	**Fotografía n.° 12**: Accesos sin mantenimientos.

Fuente: Panel Fotográfico del ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN FÍSICA Nº 01-2025-SCC/GRPI-CARRASQUILLO, de los días 5 y 6 de febrero de 2025.
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

En relación a ello, la partida de la sección 102.3. *"Mantenimiento de tránsito temporal y seguridad vial"* de las Especificaciones Técnicas del Estudio Definitivo, señalan lo siguiente:

"(…)
103.1
Las actividades que se especifican en esta sección abarcan lo concerniente a la conservación o mantenimiento vial durante el periodo de ejecución de obras, así como las relacionadas a seguridad vial, durante las 24 horas del día, que incluyen todas las actividades, facilidades, dispositivos y operaciones necesarias para garantizar el tránsito vehicular y seguridad de los trabajadores y usuarios vulnerables (…)"

Además, la partida sección 107. *"Caminos de Accesos a Canteras, DME, Plantas, Fuentes de agua y Otros"*, señala lo siguiente:

"(…)
107.01
Esta partida se refiere a la construcción, rehabilitación y/o mejoramiento de los accesos a las canteras, DME, plantas, fuentes de agua indicadas en los planos de proyecto, así como la habilitación de estructuras de cruce temporal que se requieran, para el cruce de ríos, quebradas y canales de riego.
(…)"

Por lo tanto, los caminos de accesos tanto a las canteras, DME, Plantas, fuentes de agua y a la zona destinada al Polvorín, ya debieron estar ejecutados de acuerdo con el Cronograma Gantt; lo cual además es necesario para garantizar el tránsito vehicular y seguridad de los trabajadores y usuarios.

La situación descrita no ha considerado la normativa siguiente:

- **Estudio Definitivo del Proyecto, modificado mediante Resolución Directoral n.° 871-2023-MTA/20 de 20 de julio de 2023.**
  "(…)
  ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
  (…)
  Sección 101. Movilización y desmovilización de equipos (EE) señala lo siguiente:
  101.01
  Esta partida consiste en el traslado de equipos (transportable y autotransportables) y accesorios para la ejecución de las obras desde su origen y su respectivo retorno.

Firmado digitalmente por SALAZAR NEYRA Glenda Stephannie FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:48:09 -05:00

Firmado digitalmente por UMERES GUITTON Silvia Del Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:55:37 -05:00

Firmado digitalmente por ACHA BASURTO Rocio Del Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:58:43 -05:00

Firmado digitalmente por BOULANGER JIMENEZ William Alfredo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 17:11:37 -05:00

También se refiere al traslado de equipo de pilotaje y micro pilotaje al lugar en que se desarrollará la obra, antes de iniciar los trabajos y su retiro al finalizar los mismos.
Así mismo incluye la instalación y desinstalación del equipo de pilotaje y la movilización interna de los equipos entre los distintos puntos de apoyos en los cuales el proyecto recomienda este trabajo.
La movilización incluye la carga, transporte, descarga, manipuleo, operadores, permisos y seguros requeridos.
(…)
Sección 102.B. Trazo y replanteo.
"(…)
102.B.01
(…)
Personal
Se implementarán cuadrillas de topografía en número suficiente para tener un flujo ordenado de operaciones que permitan la ejecución de las obras de acuerdo a los programas y cronogramas. El personal deberá estar calificado para cumplir de manera adecuada con sus funciones en el tiempo establecido.
(…)
Equipo
Se deberá implementar el equipo de topografía necesario, capaz de trabajar con el grado de precisión necesario, que permita cumplir con las exigencias y dentro de los rangos de tolerancia especificados.
(…)
Materiales
Se proveerá los materiales en cantidades suficientes y las herramientas necesarias para la cimentación, monumentación, estacado y pintura. Las estacas deben tener área suficiente que permita anotar marcas legibles.
(…)
102.3. Mantenimiento de tránsito temporal y seguridad vial.
"(…)
103.01
Las actividades que se especifican en esta sección abarcan lo concerniente a la conservación o mantenimiento vial durante el periodo de ejecución de obras, así como las relacionadas a seguridad vial, durante las 24 horas del día, que incluyen todas las actividades, facilidades, dispositivos y operaciones necesarias para garantizar el tránsito vehicular y seguridad de los trabajadores y usuarios vulnerables.
(…)
Sección 107. Caminos de Accesos a Canteras, DME, Plantas, Fuentes de agua y Otras.
(…)
107.01
Esta partida se refiere a la construcción, rehabilitación y/o mejoramiento de los accesos a las canteras, DME, plantas, fuentes de agua indicadas en los planos de proyecto, así como la habilitación de estructuras de cruce temporal que se requieran, para el cruce de ríos, quebradas y canales de riego
(…)"

Firmado digitalmente por SALAZAR NEYRA Glenda Stephannie FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:48:09 -05:00

Firmado digitalmente por UMERES GUITTON Silvia Del Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:55:37 -05:00

Firmado digitalmente por ACHA BASURTO Rocio Del Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:58:43 -05:00

Firmado digitalmente por BOULANGER JIMENEZ William Alfredo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 17:11:37 -05:00

- **Cronograma Gantt** actualizado a la fecha de inicio de obra presentado por el Ejecutor de Obra[12].

e	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
	PUENTE CARRASQUILLO Y ACCESOS	**990 días**	**jue 16/01/25**	**sáb 2/10/27**
	INICIO DE OBRA	0 días	jue 16/01/25	jue 16/01/25
	OBRAS PRELIMINARES	990 días	jue 16/01/25	sáb 2/10/27
	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS	20 días	jue 16/01/25	sáb 2/10/27
	TRAZO Y REPLANTEO	15 días	mar 21/01/25	mar 4/02/25
	MANTENIMIENTO DE TRÁNSITO TEMPORAL Y SEGURIDAD VIAL	980 días	mar 21/01/25	lun 27/09/27
	CAMINOS DE ACCESOS A CANTERAS DME PLANTAS FUENTES DE AGUA Y OTROS	4 días	sáb 25/01/25	mar 28/01/25
	DESBROCE Y LIMPIEZA EN BOSQUE	2 días	jue 23/01/25	vie 24/01/25
	DESBROCE Y LIMPIEZA EN ZONAS NO BOSCOSAS	2 días	mar 21/01/25	mié 22/01/25

(…)"

[12] Mediante el Informe N°018-2025-MTC/20.10.1/SHBC de 9 de febrero de 2025, del cual el Especialista en administración de contratos IV de la Entidad.

- **Convenio Específico n.° 1 de cooperación interinstitucional suscrito entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional (Provías Nacional) y la Empresa Servicios Industriales de la Marina S.A (Sima Perú S.A.), derivado del Convenio Marco de cooperación interinstitucional n.° 57-2024-019 (SP-2024-060)**

  "(…)

  SEGUNDO: OBJETO

  (…)

  *2.2 Los trabajos del proyecto "Creación del Puente Carrasquillo y Accesos, Distrito de Morropón, Provincia de Morropón, Departamento de Piura" materia del presente Convenio serán ejecutados en su integridad por **SIMA PERÚ**, por razones de especialidad responsabilizándose por la totalidad de los trabajos que ejecuten de acuerdo a los documentos que formen parte del presente convenio que se detallan en la cláusula trigésimo sexta, para lo cual deberán mantener una permanente coordinación con **PROVIAS NACIONAL**. La provisión de bienes y servicios objeto de la cooperación y relativos al proyecto "Creación del Puente Carrasquillo y Accesos, Distrito de Morropón, Provincia de Morropón, Departamento de Piura", se encuentran previstos en cada una de las partes que suscriben el presente Convenio. El presente convenio está enmarcado y relacionado dentro de las políticas, lineamientos u objetivos sectoriales e institucionales, en materia de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional. El tramo a intervenir forma parte de la Red Vial Nacional.*

  (…)

  DUODÉCIMO: DEMORAS INJUSTIFICADAS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

  (…)

  *12.1 El desarrollo de la ejecución de **LA OBRA** será conforme el Programa de Ejecución de Obra (PERT-PCM) y GANTT del Expediente Técnico aprobado.*

  12.2 El Calendario de Avance de Obra Valorizado y de cronograma de adquisición de materiales será actualizado considerando el anterior numeral y la fecha de inicio de ejecución de la obra.

  12.3 Cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada sea menor al ochenta por ciento (80%) del monto acumulado programado del calendario (programa o cronograma) de obra vigente, el supervisor anota el hecho en el cuaderno de obra e informa a la Entidad.

  12.4 Si por segunda vez consecutiva el monto de la valorización acumulada ejecutada sea menor al ochenta por ciento (80%) del monto acumulado programado del calendario (programa o cronograma) de obra vigente, el supervisor anota el hecho en el cuaderno de obra e informa a la Entidad a más tardar el segundo día del mes siguiente al de la valorización respectiva, lo cual podrá ser causal de resolución del convenio.

  (…)

  DECIMO SEXTO: RESPONSABILIDAD DE SIMA - PERÚ

  (…)

  ***16.1 SIMA PERÚ** planeará y será responsable por los métodos de trabajo y la eficiencia de los equipos empleados en la ejecución de la obra, los que deberán asegurar*

  (…)

  VIGÉSIMO CUARTO: SUPERVISIÓN DE OBRA

  (…)

  *24.1 **PROVIAS NACIONAL** controlará de modo permanente y directo los trabajos efectuados por **SIMA PERÚ** a través de un supervisor, quien será el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de la obra y del cumplimiento del convenio, con autoridad suficiente para suspender y rechazar los trabajos que a su juicio no satisfagan las Especificaciones Técnicas, planos y demás documentos del Expediente Técnico (…)*

  *24.2 **SIMA PERÚ** no podrá ser exonerado por EL SUPERVISOR de ninguna de sus obligaciones (…)".*

  (…)"

La situación antes expuesta pone en riesgo la ejecución oportuna y el cumplimiento de los objetivos de la Obra.

Firmado digitalmente por SALAZAR NEYRA Glenda Stephannie FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:48:09 -05:00

Firmado digitalmente por UMERES GUITTON Silvia Del Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:55:37 -05:00

Firmado digitalmente por ACHA BASURTO Rocio Del Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:58:43 -05:00

Firmado digitalmente por BOULANGER JIMENEZ William Alfredo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 17:11:37 -05:00

3. AUSENCIA DE ESPECIALISTAS DEL EJECUTOR DE OBRA; ASÍ COMO, DE PERSONAL Y EQUIPOS QUE ESTÁN INCLUIDOS EN LOS GASTOS GENERALES; GENERA EL RIESGO QUE LA ENTIDAD PAGUE POR SERVICIOS NO RECIBIDOS, AFECTANDO LA CALIDAD Y CORRECTA EJECUCIÓN FÍSICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA OBRA.

De la revisión a la documentación alcanzada por la Entidad, la Comisión de Control ha evidenciado que mediante la Carta GG-SP-2024-429 de 30 de setiembre de 2024, el Gerente General de SIMA PERÚ S.A alcanza al director de Puentes de la Entidad, el análisis de Gastos Generales, de acuerdo el siguiente detalle:

"(…)

Gastos Generales

B. GASTOS GENERALES VARIABLES

(…)

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANTIDAD DESCR	CANTIDAD UNIDAD	VALOR UNITARIO S/. / u	VALOR TOTAL S/.
1.00	PERSONAL DE OBRA					
1.01	OPERACIONES					
1.01.01	Ingeniero Residente de Obra	Mes	1	33	17,750.00	585,750.00
1.01.02	Ingeniero Asistente de Residente de Obra	Mes	1	33	8,000.00	264,000.00
1.01.03	Ingeniero Estructural - Ingeniería de Construcción	Mes	1	33	9,000.00	297,000.00
1.01.04	Ingeniero de Producción	Mes	1	33	9,000.00	297,000.00
1.01.05	Asistente de Producción	Mes	2	33	4,500.00	297,000.00
1.01.06	Ingeniero Especialista en Planeamiento	Mes	1	33	8,000.00	264,000.00
	Beneficios Sociales	%	1	51%	2,004,750.00	1,022,422.50
	SUBTOTAL					3,027,172.50
1.02	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE - SSOMA					
1.02.01	Ingeniero Especialista en Impacto Ambiental (Responsable del PMA)	Mes	1	33	8,000.00	264,000.00
1.02.02	Ingeniero Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional	Mes	1	33	8,000.00	264,000.00
1.02.03	Intendente de Seguridad	Mes	2	33	4,500.00	297,000.00
1.02.04	Médico ocupacional	Mes	1	33	8,000.00	264,000.00
1.02.05	Enfermero (Paramédico conductor)	Mes	1	33	5,000.00	165,000.00
	Beneficios Sociales	%	1	51%	1,254,000.00	639,540.00
	SUBTOTAL					1,893,540.00
1.03	ADMINISTRACION					
1.03.01	Administrador de Obra	Mes	1	33	8,000.00	264,000.00
1.03.02	Encargado de Almacén	Mes	1	33	4,500.00	148,500.00
1.03.03	Ayudante de Almacén	Mes	1	30	3,000.00	90,000.00
1.03.04	Administrador de documentos	Mes	1	33	3,500.00	115,500.00
1.03.05	Conductor	Mes	5	33	4,500.00	742,500.00
1.03.06	Auxiliar de mantenimiento (Zona)	Mes	4	30	1,500.00	180,000.00
	Beneficios Sociales	%	1	51%	1,540,500.00	785,655.00
	SUBTOTAL					2,326,155.00
1.04	OFICINA TECNICA Y DE CONTROL DE CALIDAD					
1.04.01	Ingeniero Jefe de Oficina Técnica	Mes	1	33	9,000.00	297,000.00
1.04.02	Ingeniero Asistente de Oficina Tecnica	Mes	1	30	8,000.00	240,000.00
1.04.03	Ingeniero Especialista en Geología y Geotecnia	Mes	1	20	9,000.00	180,000.00
1.04.04	Ingeniero Especialista en Suelos y Pavimentos	Mes	1	18	9,000.00	162,000.00
1.04.05	Ingeniero Jefe de Control de Calidad	Mes	1	33	9,000.00	297,000.00
1.04.06	Dibujante CAD y REVIT	Mes	1	33	4,500.00	148,500.00
1.04.07	Topógrafo	Mes	1	33	7,000.00	231,000.00
1.04.08	Auxiliar de Topografía (Zona)	Mes	3	33	3,500.00	346,500.00
	Beneficios Sociales	%	1	51%	1,902,000.00	970,020.00

(…)

4.00	EQUIPOS NO INCLUIDOS EN LOS COSTOS DIRECTOS (COMPRAS O SERVICIOS)					
4.01	Equipo de Control Meteorológico	Mes	1	1	3,097.90	3,097.90
4.02	Equipos de Comunicación Radio	Glb.	36	1	435.00	15,660.00
4.03	Telefonía Movil	Mes	5	33	131.00	21,615.00
4.04	Comunicaciones (Telefonía Fija e internet)	Mes	1	33	326.00	10,758.00
4.05	Estación Total (incl. 2 Portaprismas)	Mes	2	33	680.00	44,880.00
4.06	Nivel de Ingeniero (incl. Miras)	Mes	2	33	500.00	33,000.00
4.07	PC (Incl. Software)	Mes	23	33	250.00	189,750.00
4.08	Laptop (inc. Software)	Mes	4	33	200.00	26,400.00
4.09	Impresora Multifuncional Láser	Mes	2	33	1,180.00	77,880.00
4.10	Plotter	Mes	2	33	790.00	52,140.00
4.11	Dron con accesorios	Mes	1	33	250.00	8,250.00
4.12	Accesorios de computo	Mes	27	33	50.00	44,550.00
4.13	Grupo Electrógeno 100kw	Mes	1	33	1,957.58	64,600.00

(…)

6.00	VEHICULOS					
6.01	Camioneta Pick Up 4x4, Cabina Doble 202 hp	Mes	4	33	7,673.00	1,012,836.00
6.02	Minivan 2.3 160 hp de 20 pasajeros	Mes	1	33	11,530.00	380,490.00
6.03	Ambulancia	Mes	1	33	9,900.00	326,700.00
	TOTAL COSTO DE VEHICULOS		6			1,720,026.00

(…)

8.00	SERVICIOS VARIOS PARA OBRA					
8.01	Servicio de Monitoreo Arqueológico	Glb	1	25	25,000.00	625,000.00
8.02	Servicio de Laboratorio para ensayos de Concreto y Agregados	Glb	1	33	30,000.00	990,000.00
8.03	Servicio de Seguridad en Campamento y Habitabilidad	Glb	1	33	30,000.00	990,000.00
8.04	Servicio de acompañamiento estructural	Glb	1	33	30,000.00	990,000.00
8.05	Servicio de Internet Satelital	Mes	1	33	5,000.00	165,000.00
8.06	Permisos y Licencias	Est.	1	1	8,000.00	8,000.00
8.07	Mensajería - Encomiendas	Mes	1	33	250.00	8,250.00
	TOTAL COSTO DE SERVICIOS VARIOS					3,776,250.00

(…)"

Firmado digitalmente por SALAZAR NEYRA Glenda Stephannie FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:48:09 -05:00

Firmado digitalmente por UMERES GUITTON Silvia Del Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:55:37 -05:00

Firmado digitalmente por ACHA BASURTO Rocio Del Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:58:43 -05:00

Firmado digitalmente por BOULANGER JIMENEZ William Alfredo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 17:11:37 -05:00

Asimismo, con el Informe n.° 018-2025-MTC/20.10.1/SHBC de 9 de febrero de 2025, emitido por el Administrador de Contratos IV de la Dirección de Puentes de la Entidad, comunica la lista del personal clave de parte del Ejecutor de Obra, según el siguiente detalle:

Imagen n.° 4
Personal Clave de parte de Servicios Industriales de la Marina S.A|

1. Personal clave de parte de Servicios Industriales de la Marina S.A

Ingeniero Residente de Obra	Omar Andrés Torres Vera
Ingeniero Especialista en Planeamiento	Denis Infante Chipile
Ingeniero Especialista en Suelos y Pavimentos	Jose Arturo Mendoza Medina
Ingeniero Estructural - Ingenieria de Construcción	Norbertt Luis Quispe Auccapuclla
Ingeniero Especialista en Geologia y Geotecnia	Yuri Jair Acaro Peña
Ingeniero Especialista en Impacto Ambiental (PMA)	Kiefer Huaringa Ramos
Ingeniero Jefe de Oficina Tecnica	Greisi Evelin Coronado Alvarez
Ingeniero Jefe de Control de Calidad	Julio Cesar Sandoval Espinoza
Ingeniero Especialista en Seguridad y Salud Ocup.	Lidia Renee Oviedo Silva
Administrador de Obra	David Zatta Lora

Fuente: Informe n.° 018-2025-MTC/20.10.1/SHBC de 9 de febrero de 2025.

Sin embargo, de lo consignado en el Acta de Inspección, se dejó constancia del personal del Ejecutor de Obra, tal como se muestra a continuación:

Imagen n.° 5
Representantes de Servicios Industriales de la Marina S.A. - SIMA

Representantes de Servicios Industriales de la Marina S.A -SIMA:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	CIP (*)	Asistencia 05/02/2025	Asistencia 06/02/2025
Omar Andrés Torres Vera	Residente de obra	18130624	077421	SI	SI
Julio César Sandoval Espinoza	Ingeniero Jefe de Control de Calidad	45443466	241505	SI	SI
Denis Infante Chipile	Ingeniero Especialista en Planeamiento	70232440	214434	SI	SI
David Zatta Lora	Administrador de Obra	43932901	REGUC (**) 20979	SI	SI
Yuri Jair Acaro Peña	Ingeniero Especialista en Geología y Geotecnia	44839557	184049	SI	SI
Samuel Solano Suarez	Topógrafo	47252690	-	SI	SI
José Wilfredo Arturo Mendoza Medina	Ingeniero Especialista en Suelos y Pavimentos	42318202	101505	SI	SI
Kiefer Huaringa Ramos	Ingeniero Especialista en Impacto Ambiental	46270664	149633	SI	SI
Lidia Renee Oviedo Silva	Ingeniero Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional	00254469	99014	SI	SI
Axel Lou Izarra Ludeña	Asistente de residente de obra	71189524	241781	NO	SI

Fuente: Acta de Visita de Inspección Física n.° 01-2025-SCC/GRPI-CARRASQUILLO, suscrita el 6 de febrero de 2025.

En tal sentido, de acuerdo con el Acta de Inspección Física, se tiene lo siguiente:

"(…)
No se encontraron en obra ni en campamento el siguiente personal y equipos que forman parte de los gastos generales:
-Personal: Ingeniero estructural, ingeniero de producción, asistente de producción, intendente de seguridad, médico ocupacional, enfermero o paramédico, ayudante de almacén, administrador de documentos, auxiliar de mantenimiento, jefe de oficina técnica, asistente de oficina técnica, dibujante Cad y Revit.
-Falta un (1) Auxiliar de topografía.
-Equipos: Falta una (1) estación total, dos (2) niveles incluido miras, un (1) grupo electrógeno, 13 equipos de cómputo, una (1) minivan de 20 pasajeros y una (1) ambulancia.
(…)"

Del mismo modo, es importante precisar el asiento n.° 6 de 20 de enero de 2025, donde el supervisor de Obra, señala lo siguiente:

Firmado digitalmente por SALAZAR NEYRA Glenda Stephannie FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:48:09 -05:00

Firmado digitalmente por UMERES GUITTON Silvia Del Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:55:37 -05:00

Firmado digitalmente por ACHA BASURTO Rocio Del Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:58:43 -05:00

Firmado digitalmente por BOULANGER JIMENEZ William Alfredo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 17:11:37 -05:00

"(...)
3.- Se le indica al residente de obra que todo el personal clave que se presentó ante la ENTIDAD debe permanecer en Obra.
(...)"

De igual manera, mediante el asiento n.° 10 de 24 de enero de 2025, el supervisor de Obra indica lo siguiente:
"(...)
4.- Se le indica que tanto el personal ofertado clave y no clave debe permanecer en obra.
(...)"

En ese contexto, la Comisión de Control ha efectuado el cálculo del monto que correspondería reducir de los gastos generales por los días 5 y 6 de febrero, durante la primera valorización, de acuerdo con el siguiente detalle:

Cuadro n.° 6
Gastos Generales a reducir

Descripción	Und.	Cantidad	Costo unitario (S/)	costo por día (S/)	Días que no se encontraron en obra (5 y 6 de febrero de 2025)	valor a reducir (S/)*
PERSONAL DE OBRA						
Ingeniero Estructural - Ingeniero de Construcción	Mes	1	S/. 9,000.00	S/. 300.00	2	S/ 600,00
Intendente de Seguridad	Mes	1	S/. 4,500.00	S/. 150.00	2	S/ 300,00
Medico Ocupacional	Mes	1	S/. 8,000.00	S/. 266.67	2	S/ 533,34
Enfermero (Paramédico)	Mes	1	S/. 5,000.00	S/. 166.67	2	S/ 333,34
Administrador de documentos	Mes	1	S/. 3,500.00	S/. 116.67	2	S/ 233,34
Ingeniero jefe de oficina Técnica	Mes	1	S/. 9,000.00	S/. 300.00	2	S/ 600,00
Ingeniero Asistente de Oficina Técnica	Mes	1	S/. 8,000.00	S/. 266.67	2	S/ 533,34
Dibujante CAD y REVIT	Mes	1	S/. 4,500.00	S/. 150.00	2	S/ 300,00
Auxiliar de Topografía	Mes	1	S/. 3,500.00	S/. 116.67	2	S/ 233,33
EQUIPOS						
Estación Total	Mes	1	S/. 680.00	S/. 22.67	2	S/ 45,34
Nivel de Ingeniero	Mes	2	S/. 500.00	S/. 33.33	2	S/ 133,32
Pc (Incluido Software)	Mes	13	S/. 250.00	S/. 66.67	2	S/ 1 733,42
Accesorios de Computo	Mes	13	S/. 50.00	S/. 1.67	2	S/ 43,42
Grupo Electrógeno de 100 KW		1	S/. 1,957.58	S/. 65.25	21**	S/ 1 370,25
VEHÍCULOS						
Minivan de 20 pasajeros	Mes	1	S/. 11,530.00	S/. 384.33	2	S/ 768,66
Ambulancia	Mes	1	S/. 9,900.00	S/. 330.00	2	S/ 660,00
Total						**S/ 8 421,10**

Fuente: Carta GG-SP-2024-429 de 30 de setiembre de 2024.
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.
(*) Es un monto aproximado, debido a que correspondería reducir también los costos por alojamiento y viáticos derivados del personal ausente.
(**) No se ha trasladado aún el grupo electrógeno a Obra.

Firmado digitalmente por SALAZAR NEYRA Glenda Stephannie FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:48:09 -05:00

Firmado digitalmente por UMERES GUITTON Silvia Del Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:55:37 -05:00

Firmado digitalmente por ACHA BASURTO Rocio Del Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:58:43 -05:00

Firmado digitalmente por BOULANGER JIMENEZ William Alfredo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 17:11:37 -05:00

Al respecto, es responsabilidad de la Supervisión verificar la permanencia del personal y ponerla de conocimiento a la Entidad para las acciones que correspondan.

La situación descrita no ha considerado la normativa siguiente:

- **Convenio Específico n.° 1 de cooperación interinstitucional suscrito entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional (Provías nacional) y la Empresa de Servicios Industriales de la Marina S.A (Sima Perú S.A.), derivado del convenio marco de cooperación interinstitucional n.°57-2024-019 (SP-2024-060)**

"(…)
SEGUNDO: OBJETO
(…)
*2.2. Los trabajos del proyecto "Creación del Puente Carrasquillo y Accesos, Distrito de Morropón, Provincia de Morropón, Departamento de Piura" materia del presente Convenio serán ejecutados en su integridad por **SIMA PERÚ**, por razones de especialidad responsabilizándose por la totalidad de los trabajos que ejecuten de acuerdo a los documentos que formen parte del presente convenio que se detallan en la cláusula trigésimo sexta, para lo cual deberán mantener una permanente coordinación con **PROVIAS NACIONAL**. La provisión de bienes y servicios objeto de la cooperación y relativos al proyecto "Creación del Puente Carrasquillo y Accesos, Distrito de Morropón, Provincia de Morropón, Departamento de Piura", se encuentran previstos en cada una de las partes que suscriben el presente Convenio. El presente convenio está enmarcado y relacionado dentro de las políticas, lineamientos u objetivos sectoriales e institucionales, en materia de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional. El tramo a intervenir forma parte de la Red Vial Nacional.*
(…)
DECIMO SEXTO: RESPONSABILIDAD DE SIMA - PERÚ
(…)
***16.1 SIMA PERÚ** planeará y será responsable por los métodos de trabajo y la eficiencia de los equipos empleados en la ejecución de la obra, los que deberán asegurar un ritmo apropiado y calidad satisfactoria.*
***16.2** Durante la ejecución de la obra, **SIMA PERÚ** está obligado a cumplir los plazos parciales establecidos en el calendario valorizado de avance de obra vigente. En caso de producirse retraso injustificado se considera lo señalado en la cláusula "DUODÉCIMO: DEMORAS INJUSTIFICADAS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA" del presente convenio.*
(…)
DECIMO SÉPTIMO: RESOLUCIÓN DE CONVENIO
(…)
***17.1** La resolución del convenio determina la inmediata paralización de la obra, salvo los casos en que, estrictamente por razones de seguridad o disposiciones reglamentarias de construcción, no sea posible.*
***17.2** Si, **SIMA PERÚ** demostrara deficiencia, negligencia o insuficiencia en el control de las actividades de ejecución de la obra, PROVIAS NACIONAL solicitará el cambio de la persona o personas responsables de ello. Si se repitiera por segunda vez esta situación., PROVIAS NACIONAL podrá resolver el presente Convenio.*
VIGÉSIMO CUARTO: SUPERVISIÓN DE OBRA
(…)
24.1 PROVIAS NACIONAL controlará de modo permanente y directo los trabajos efectuados por SIMA PERÚ a través de un supervisor, quien será el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de la obra y del cumplimiento del convenio, con autoridad suficiente para suspender y rechazar los trabajos que a su juicio no satisfagan las Especificaciones Técnicas, planos y demás documentos del Expediente Técnico…
(…)
24.2 SIMA PERÚ no podrá ser exonerado por EL SUPERVISOR de ninguna de sus obligaciones (…)"

Firmado digitalmente por SALAZAR NEYRA Glenda Stephannie FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:48:09 -05:00

Firmado digitalmente por UMERES GUITTON Silvia Del Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:55:37 -05:00

Firmado digitalmente por ACHA BASURTO Rocio Del Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:58:43 -05:00

Firmado digitalmente por BOULANGER JIMENEZ William Alfredo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 17:11:37 -05:00

➢ **Análisis de Gastos Generales del Proyecto**[13]

"(…)

Gastos Generales

B. GASTOS GENERALES VARIABLES

(…)

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANTIDAD DESCR	CANTIDAD UNIDAD	VALOR UNITARIO S/. / u	VALOR TOTAL S/.
1.00	PERSONAL DE OBRA					
1.01	OPERACIONES					
1.01.01	Ingeniero Residente de Obra	Mes	1	33	17,750.00	585,750.00
1.01.02	Ingeniero Asistente de Residente de Obra	Mes	1	33	8,000.00	264,000.00
1.01.03	Ingeniero Estructural - Ingeniería de Construcción	Mes	1	33	9,000.00	297,000.00
1.01.04	Ingeniero de Producción	Mes	1	33	9,000.00	297,000.00
1.01.05	Asistente de Producción	Mes	2	33	4,500.00	297,000.00
1.01.06	Ingeniero Especialista en Planeamiento	Mes	1	33	8,000.00	264,000.00
	Beneficios Sociales	%	1	51%	2,004,750.00	1,022,422.50
	SUBTOTAL					3,027,172.50
1.02	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE - SSOMA					
1.02.01	Ingeniero Especialista en Impacto Ambiental (Responsable del PMA)	Mes	1	33	8,000.00	264,000.00
1.02.02	Ingeniero Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional	Mes	1	33	8,000.00	264,000.00
1.02.03	Intendente de Seguridad	Mes	2	33	4,500.00	297,000.00
1.02.04	Médico ocupacional	Mes	1	33	8,000.00	264,000.00
1.02.05	Enfermero (Paramédico conductor)	Mes	1	33	5,000.00	165,000.00
	Beneficios Sociales	%	1	51%	1,254,000.00	639,540.00
	SUBTOTAL					1,893,540.00
1.03	ADMINISTRACION					
1.03.01	Administrador de Obra	Mes	1	33	8,000.00	264,000.00
1.03.02	Encargado de Almacén	Mes	1	33	4,500.00	148,500.00
1.03.03	Ayudante de Almacén	Mes	1	30	3,000.00	90,000.00
1.03.04	Administrador de documentos	Mes	1	33	3,500.00	115,500.00
1.03.05	Conductor	Mes	5	33	4,500.00	742,500.00
1.03.06	Auxiliar de mantenimiento (Zona)	Mes	4	30	1,500.00	180,000.00
	Beneficios Sociales	%	1	51%	1,540,500.00	785,655.00
	SUBTOTAL					2,326,155.00
1.04	OFICINA TECNICA Y DE CONTROL DE CALIDAD					
1.04.01	Ingeniero Jefe de Oficina Técnica	Mes	1	33	9,000.00	297,000.00
1.04.02	Ingeniero Asistente de Oficina Tecnica	Mes	1	30	8,000.00	240,000.00
1.04.03	Ingeniero Especialista en Geología y Geotecnia	Mes	1	20	9,000.00	180,000.00
1.04.04	Ingeniero Especialista en Suelos y Pavimentos	Mes	1	18	9,000.00	162,000.00
1.04.05	Ingeniero Jefe de Control de Calidad	Mes	1	33	9,000.00	297,000.00
1.04.06	Dibujante CAD y REVIT	Mes	1	33	4,500.00	148,500.00
1.04.07	Topógrafo	Mes	1	33	7,000.00	231,000.00
1.04.08	Auxiliar de Topografía (Zona)	Mes	3	33	3,500.00	346,500.00
	Beneficios Sociales	%	1	51%	1,902,000.00	970,020.00

(…)

4.00	EQUIPOS NO INCLUIDOS EN LOS COSTOS DIRECTOS (COMPRAS O SERVICIOS)					
4.01	Equipo de Control Meteorológico	Mes	1	1	3,097.90	3,097.90
4.02	Equipos de Comunicación Radio	Glb.	36	1	435.00	15,660.00
4.03	Telefonía Movil	Mes	5	33	131.00	21,615.00
4.04	Comunicaciones (Telefonía Fija e internet)	Mes	1	33	326.00	10,758.00
4.05	Estación Total (incl. 2 Portaprismas)	Mes	2	33	680.00	44,880.00
4.06	Nivel de Ingeniero (incl. Miras)	Mes	2	33	500.00	33,000.00
4.07	PC (Incl. Software)	Mes	23	33	250.00	189,750.00
4.08	Laptop (inc. Software)	Mes	4	33	200.00	26,400.00
4.09	Impresora Multifuncional Láser	Mes	2	33	1,180.00	77,880.00
4.10	Plotter	Mes	2	33	790.00	52,140.00
4.11	Dron con accesorios	Mes	1	33	250.00	8,250.00
4.12	Accesorios de computo	Mes	27	33	50.00	44,550.00
4.13	Grupo Electrógeno 100kw	Mes	1	33	1,957.58	64,600.00

(…)

6.00	VEHICULOS					
6.01	Camioneta Pick Up 4x4, Cabina Doble 202 hp	Mes	4	33	7,673.00	1,012,836.00
6.02	Minivan 2.3 160 hp de 20 pasajeros	Mes	1	33	11,530.00	380,490.00
6.03	Ambulancia	Mes	1	33	9,900.00	326,700.00
	TOTAL COSTO DE VEHICULOS		6			1,720,026.00

(…)

8.00	SERVICIOS VARIOS PARA OBRA					
8.01	Servicio de Monitoreo Arqueológico	Glb	1	25	25,000.00	625,000.00
8.02	Servicio de Laboratorio para ensayos de Concreto y Agregados	Glb	1	33	30,000.00	990,000.00
8.03	Servicio de Seguridad en Campamento y Habitabilidad	Glb	1	33	30,000.00	990,000.00
8.04	Servicio de acompañamiento estructural	Glb	1	33	30,000.00	990,000.00
8.05	Servicio de Internet Satelital	Mes	1	33	5,000.00	165,000.00
8.06	Permisos y Licencias	Est.	1	1	8,000.00	8,000.00
8.07	Mensajería - Encomiendas	Mes	1	33	250.00	8,250.00
	TOTAL COSTO DE SERVICIOS VARIOS					3,776,250.00

(…)"

La situación expuesta, relacionada a la ausencia de especialistas por parte del Ejecutor de Obra; así como, de personal y equipos que están incluidos en los gastos generales, genera el riesgo que la Entidad realice pagos que no corresponden, por servicios no recibidos; afectando la calidad y correcta ejecución física, económica y financiera de la Obra.

[13] Alcanzada mediante carta GG-SP-2024-429 de 30 de setiembre de 2024, por el Gerente General de SIMA PERÚ, al director de Puentes de la Entidad.

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por SALAZAR NEYRA Glenda Stephannie FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:48:09 -05:00

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por UMERES GUITTON Silvia Del Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:55:37 -05:00

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por ACHA BASURTO Rocio Del Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:58:43 -05:00

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por BOULANGER JIMENEZ William Alfredo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 17:11:37 -05:00

4. DEFICIENCIAS EN ALMACENAMIENTO DE MATERIALES, FALTA DE SEÑALIZACIÓN EN OBRA PARA DELIMITACIÓN DE ÁREA DE TRABAJO Y USO INADECUADO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, PONE EN RIESGO LA CALIDAD DE LA OBRA Y POR ENDE LA FINALIDAD PÚBLICA DEL PROYECTO.

a. Respecto al almacenamiento de Materiales.

De la visita de inspección física a la Obra realizada por la Comisión de Control los días 5 y 6 de febrero de 2025, se constató que en la zona destinada para campamento del Ejecutor de Obra, existe un área destinada al almacenamiento de los materiales que se utilizan para la construcción del cerco perimétrico y construcción de estructuras para los carteles de Obra; sin embargo, se verificó que existen estructuras metálicas que han sido apoyadas directamente sobre el terreno natural y no cuentan con alguna protección, lo que podría generar oxidación u otro tipo de deterioro que afecte la calidad de dichos materiales.

En ese sentido, en el Acta de Inspección se dejó constancia de lo siguiente: *"(...) Estructuras metálicas, como tubos LAC, que están apoyados sobre el terreno natural, expuestos a condiciones climáticas. (...)".*

Lo expuesto anteriormente se puede constatar en las siguientes fotografías:

Fotografía n.° 13: Tubos LAC apoyados directamente sobre el terreno natural.	**Fotografía n.° 14**: Paneles metálicos expuestos a la intemperie.

Fuente: Panel Fotográfico del *"ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 01-2025-SCC/GRPI-CARRASQUILLO"*, de los días 5 y 6 de febrero de 2025.
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

Asimismo, se apreciaron siete (7) contenedores ubicados en la zona de campamento, los cuales aún no se encuentran habilitados para su uso; por lo tanto, no cumplen con la función para la que han sido instalados, al no contener los materiales, mobiliario y equipos que corresponden en los espacios asignados para su uso, tal como se aprecia a continuación:

Firmado digitalmente por SALAZAR NEYRA Glenda Stephannie FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:48:09 -05:00

Firmado digitalmente por UMERES GUITTON Silvia Del Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:55:37 -05:00

Firmado digitalmente por ACHA BASURTO Rocio Del Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:58:43 -05:00

Firmado digitalmente por BOULANGER JIMENEZ William Alfredo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 17:11:37 -05:00

Fotografía n.° 15: Contenedores ubicados en campamento de SIMA PERU. Sobre tacos de madera.	**Fotografía n.° 16**: Vista interior de un contenedor ubicado en campamento.
	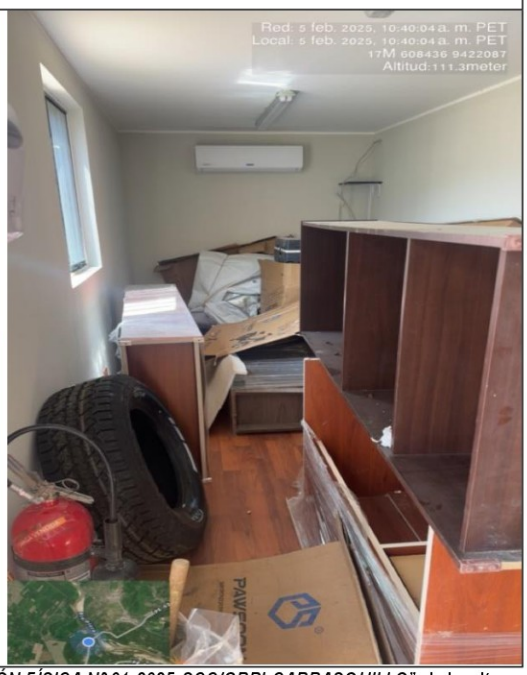

Fuente: Panel Fotográfico del *"ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 01-2025-SCC/GRPI-CARRASQUILLO"*, de los días 5 y 6 de febrero de 2025.
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

Fotografía n.° 17: Vista interior de un contenedor, destinado para almacén.	**Fotografía n.° 18**: Vista exterior de un contenedor, destinado para almacén.

Fuente: Panel Fotográfico del *"ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 01-2025-SCC/GRPI-CARRASQUILLO"*, de los días 5 y 6 de febrero de 2025.
Elaborado por: Comisión de control a cargo del Control Concurrente.

b. Del Manejo Ambiental y Seguridad en Obra:

De la visita de inspección física a la Obra realizada por la Comisión de Control los días 5 y 6 de febrero de 2025, se constató lo siguiente:

Firmado digitalmente por SALAZAR NEYRA Glenda Stephannie FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:48:09 -05:00

Firmado digitalmente por UMERES GUITTON Silvia Del Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:55:37 -05:00

Firmado digitalmente por ACHA BASURTO Rocio Del Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:58:43 -05:00

Firmado digitalmente por BOULANGER JIMENEZ William Alfredo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 17:11:37 -05:00

- Existencia de contenedores de residuos sólidos que no cumplen con su finalidad, ya que en el contenedor de vidrios se encontró material residual de madera.
- Dos (2) ingenieros por parte de la supervisión, no usaban zapatos de seguridad y un ingeniero (1) no contaba con chaleco.
- El 5 de febrero de 2025, en algunas zonas se habían realizado trabajos de habilitación de acero para cimentación de dados de concreto armado para los carteles de obra, sin contar con la señalización y delimitación de área de trabajo correspondiente.

En ese sentido, mediante el Acta de Inspección, se precisa lo siguiente:

"(…)
En la parte externa se encontraron los contenedores de residuos sólidos, que no cumplen con el fin para el que han sido colocados, debido a que en el contenedor de vidrios se encontró material de residual de madera.
(…)
En el área de influencia del puente no se ha encontrado señalización.
No han sido instalados los carteles de obra y se encuentran realizando los trabajos de dados de concreto con el acero de refuerzo el 5 de febrero del presente año y los dados fueron vaciados el 6 de febrero del presente año; sin haber delimitado ni señalizado correctamente el área de trabajo y con presencia de material suelto y bolsas.
condiciones climáticas.
(…)
Personal de la supervisión sin EPPs completos, (sin zapatos de seguridad).
(…)".

Lo expuesto anteriormente se puede visualizar en las siguientes fotografías:

Fotografía n.° 19: Personal de la supervisión sin EPPs completos, (sin zapatos de seguridad).	**Fotografía n.° 20:** Personal de la supervisión sin EPPs completos, (sin zapatos de seguridad).

Fuente: Panel Fotográfico del "*ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 01-2025-SCC/GRPI-CARRASQUILLO*", de los días 5 y 6 de febrero de 2025.
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

Firmado digitalmente por SALAZAR NEYRA Glenda Stephannie FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:48:09 -05:00

Firmado digitalmente por UMERES GUITTON Silvia Del Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:55:37 -05:00

Firmado digitalmente por ACHA BASURTO Rocio Del Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:58:43 -05:00

Firmado digitalmente por BOULANGER JIMENEZ William Alfredo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 17:11:37 -05:00

Fotografía n.° 21: Personal de la supervisión sin EPPs completos, (sin Chaleco de seguridad).	**Fotografía n.° 22:** Ambiente provisional utilizado como comedor y tópico, y contenedores de residuos sólidos, que no cumplen con el fin para el que han sido colocados.

Fuente: Panel Fotográfico del *"ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 01-2025-SCC/GRPI-CARRASQUILLO"*, de los días 5 y 6 de febrero de 2025.
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

Fotografía n.° 23: No se ha señalizado ni delimitado la zona de trabajo en la ejecución de dados de concreto para cartel de obra.	**Fotografía n.° 24:** Ejecución de dados para los carteles de obra a nivel de acero. No se ha delimitado ni señalizado correctamente el área de trabajo.

Fuente: Panel Fotográfico del *"ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 01-2025-SCC/GRPI-CARRASQUILLO"*, de los días 5 y 6 de febrero de 2025.
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

En relación con la falta de delimitación y señalización del área de trabajo en la ejecución de dados de concreto para los carteles de obra; presenta condiciones que afectan la durabilidad y calidad de los elementos a utilizar en la Obra; el cual no se condice con lo estipulado en la norma técnica E.060 Concreto Armado del Reglamento Nacional de Edificaciones que indica:

> *"(…)*
> *3.7.5 Las barras de acero de refuerzo, alambre, tendones y ductos metálicos se almacenarán en un lugar seco, aislado del suelo y protegido de la humedad, tierra, sales, aceite y grasas.*
> *(…)".*

Sobre lo expuesto, es preciso señalar que, corresponde al supervisor de Obra, de acuerdo con sus atribuciones y funciones, velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la Obra; estando facultado para garantizar la calidad y almacenamiento de los diferentes materiales.

Firmado digitalmente por SALAZAR NEYRA Glenda Stephannie FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:48:09 -05:00

Firmado digitalmente por UMERES GUITTON Silvia Del Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:55:37 -05:00

Firmado digitalmente por ACHA BASURTO Rocio Del Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:58:43 -05:00

Firmado digitalmente por BOULANGER JIMENEZ William Alfredo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 17:11:37 -05:00

Las situaciones expuestas deben considerar lo dispuesto en la siguiente normativa:

- **Reglamento de la Ley n.° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 005-2012-TR de 24 de abril de 2012 y modificatorias.**

"(…)
TÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES
Artículo 1.- *El presente Reglamento desarrolla la Ley Nº 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, sobre la base de la observancia del deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales.*
(…)
TÍTULO V
DERECHOS Y OBLIGACIONES
CAPÍTULO I
DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES
(…)
Artículo 97.- *Con relación a los equipos de protección personal, adicionalmente a lo señalado en el artículo 60 de la Ley, éstos deben atender a las medidas antropométricas del trabajador que los utilizará.*
(…)
GLOSARIO DE TÉRMINOS
(…)
Equipos de Protección Personal (EPP): *Son dispositivos, materiales e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo y que puedan amenazar su seguridad y salud. Los EPP son una alternativa temporal y complementaria a las medidas preventivas de carácter colectivo.*
(…)".

- **Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado por Decreto Supremo n.° 11-2006-VIVIENDA, publicada el 8 de mayo de 2006, y modificatorias.**

NORMA G.010 CONSIDERACIONES BÁSICAS
"(…)
Artículo 1.- *El Reglamento Nacional de Edificaciones tiene por objeto normar los criterios y requisitos mínimos para el Diseño y ejecución de las Habilitaciones Urbanas y las Edificaciones, permitiendo de esta manera una mejor ejecución de los Planes Urbanos.*
Es la norma técnica rectora en el territorio nacional que establece los derechos y responsabilidades de los actores que intervienen en el proceso edificatorio, con el fin de asegurar la calidad de la edificación.

Artículo 2.- *El Reglamento Nacional de Edificaciones es de aplicación obligatoria para quienes desarrollen procesos de habilitación urbana y edificación en el ámbito nacional, cuyo resultado es de carácter permanente, público o privado.*
(…)".

NORMA GE.030 CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN
"(…)
TÍTULO III: EDIFICACIONES
CONSIDERACIONES GENERALES DE LAS EDIFICACIONES
GE.030 CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN
Articulo 1.- *El concepto de calidad de la construcción identifica las características de diseño y de ejecución que son criticas para el cumplimiento del nivel requerido para cada una de las etapas del proyecto de construcción y para su vida útil; así como los puntos de control y los criterios de aceptación aplicables a la ejecución de las obras.*
El proyecto debe indicar la documentación necesaria para garantizar el cumplimiento de las normas de calidad establecidas para la construcción, así como las listas de la verificación, controles, ensayos y pruebas, que deben realizarse de manera paralela y simultánea a los procesos constructivos.

Firmado digitalmente por SALAZAR NEYRA Glenda Stephannie FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:48:09 -05:00

Firmado digitalmente por UMERES GUITTON Silvia Del Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:55:37 -05:00

Firmado digitalmente por ACHA BASURTO Rocio Del Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:58:43 -05:00

Firmado digitalmente por BOULANGER JIMENEZ William Alfredo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 17:11:37 -05:00

(…)

Artículo 4.- *Los proyectos implican la ejecución de una diversidad de procesos, y cada uno de ellos está constituido por una secuencia de actividades que tiene como resultado un producto intermedio. El conjunto de estos productos intermedios da como resultado el producto final de la construcción.*
Las especificaciones que se establezcan para los proyectos deben incluir una descripción de los requisitos de calidad que serán aplicables a los productos intermedios y finales y definir los diferentes ensayos y pruebas, que serán de aplicación obligatoria a los procesos para asegurar la caridad del producto final.
(…)

Articulo 9.- *El constructor ejecutará los procesos constructivos comprendidos en la obra, bajo indicadores de resultados de calidad, para demostrar el cumplimiento de su compromiso contractual, para ello el contratista tendrá que entregar al cliente las evidencias de cumplimiento de los códigos, reglamentos y normas, así como las pruebas, ensayos, análisis o investigaciones de campo previstas en el proyecto.*

Artículo 10.- *El supervisor es el responsable de exigir el cumplimiento de la aplicación de la gestión de calidad en la ejecución de obra, con el fin de asegurar el cumplimiento del nivel de calidad definido en el proyecto.*
El supervisor está en la obligación de requerir al cliente, las aclaraciones o consultas sobre aspectos no definidos o ambiguos del proyecto. Las actividades del supervisor deben orientarse a criterios preventivos, ya que tienen como premisas de trabajo, el lograr que se cumpla con las condiciones de alcances, plazo, calidad y costo.

Articulo 11.- *El proceso de recepción tiene por objeto demostrar que el producto de la construcción ha cumplido con los requisitos de calidad establecidos en el proyecto.*
(…)".

Firmado digitalmente por SALAZAR NEYRA Glenda Stephannie FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:48:09 -05:00

Firmado digitalmente por UMERES GUITTON Silvia Del Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:55:37 -05:00

Firmado digitalmente por ACHA BASURTO Rocio Del Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:58:43 -05:00

Firmado digitalmente por BOULANGER JIMENEZ William Alfredo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 17:11:37 -05:00

NORMA E.060 CONCRETO ARMADO
"(…)
TÍTULO III: EDIFICACIONES
(…)
III.2 ESTRUCTURAS
E.060 CONCRETO ARMADO
(…)
CAPÍTULO 1 REQUISITOS GENERALES
1.1 ALCANCE
1.1.1 Esta Norma fija los requisitos y exigencias mínimas para el análisis, el diseño, los materiales, la construcción, el control de calidad y la supervisión de estructuras de concreto armado, preesforzado y simple.
(…)
CAPÍTULO 3. MATERIALES
(…)
3.7 ALMACENAMIENTO DE MATERIALES
3.7.5 Las barras de acero de refuerzo, alambre, tendones y ductos metálicos se almacenarán en un lugar seco, aislado del suelo y protegido de la humedad, tierra, sales, aceite y grasas.
(…)".

- **Convenio Específico n.° 1 de cooperación interinstitucional suscrito entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional (Provías Nacional) y la Empresa Servicios Industriales de la Marina S.A. (SIMA Perú S.A.), derivado del convenio marco de cooperación interinstitucional n.° 57-2024-019 (SP-2024-060)**

"(…)
SEGUNDO: OBJETO.
(…)

*2.2 Los trabajos del proyecto "Creación del Puente Carrasquillo y Accesos, Distrito de Morropón, Provincia de Morropón, Departamento de Piura" materia del presente Convenio serán ejecutados en su integridad por **SIMA PERÚ**, por razones de especialidad responsabilizándose por la totalidad de los trabajos que ejecuten de acuerdo a los documentos que formen parte del presente convenio que se detallan en la cláusula trigésimo sexta, para lo cual deberán mantener una permanente coordinación con **PROVIAS NACIONAL**. La provisión de bienes y servicios objeto de la cooperación y relativos al proyecto "Creación del Puente Carrasquillo y Accesos, Distrito de Morropón, Provincia de Morropón, Departamento de Piura", se encuentran previstos en cada una de las partes que suscriben el presente Convenio. El presente convenio está enmarcado y relacionado dentro de las políticas, lineamientos u objetivos sectoriales e institucionales, en materia de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional. El tramo a intervenir forma parte de la Red Vial Nacional.*
(…)

VIGÉSIMO CUARTO: SUPERVISIÓN DE LA OBRA
(…)
*24.1 **PROVIAS NACIONAL** controlará de modo permanente y directo los trabajos efectuados por **SIMA PERÚ** a través de un supervisor, quien será el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de la obra y del cumplimiento del convenio, con autoridad suficiente para suspender y rechazar los trabajos que a su juicio no satisfagan las Especificaciones Técnicas, planos y demás documentos del Expediente Técnico (…)*
*24.2 **SIMA PERÚ** no podrá ser exonerado por **EL SUPERVISOR** de ninguna de sus obligaciones…*
(…)"

Los hechos expuestos ponen en riesgo la calidad de la Obra y con ellos la finalidad pública del proyecto.

5. ENTIDAD NO HA REGISTRADO LAS IMÁGENES DE LAS ANOTACIONES DE CUADERNO DE OBRA FÍSICO EN EL SISTEMA DE CUADERNO DE OBRA DIGITAL, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA EL ACCESO Y TRANSPARENCIA, LIMITANDO EL MONITOREO Y LA FISCALIZACIÓN DE LA OBRA.

El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado- OSCE, mediante Resolución n.° 100-2020-OSCE/PRE de 30 de julio de 2020, aprobó la Directiva n.° 09-2020-OSCE/CD *"Lineamientos para el uso del Cuaderno de Obra Digital"*, en adelante la "Directiva", vigente a partir del 14 de agosto de 2020, la cual establece la obligatoriedad del uso del cuaderno de obra digital para la ejecución de obras, convocados por las entidades comprendidas en el artículo 3 de la Ley de Contrataciones con el Estado, que indica *"(…) 3.1 Se encuentra comprendidos dentro de los alcances de la presente norma, bajo término genérico de Entidad: a) Los Ministerios y sus organismos públicos, programas y proyectos adscritos (…)";* por lo tanto la Entidad se encuentra comprendida para el uso del cuaderno de obra digital.

La Entidad, suscribió el Convenio Específico n.° 01, que tiene como objeto ejecutar el proyecto "Creación del Puente Carrasquillo y Accesos, Distrito de Morropón, Provincia de Morropón, Departamento de Piura", para ser ejecutado bajo el Sistema de Precios Unitarios.

Al respecto, la cláusula Vigésimo Quinto: Cuaderno del Convenio Específico n.° 01, establece lo siguiente:

"(…)
VIGÉSIMO QUINTO: CUADERNO DE OBRA
25.1 El cuaderno de obra será abierto en la fecha de entrega del terreno, el mismo que será firmado en todas sus páginas por el supervisor, según corresponda y por el residente, a fin de evitar su adulteración. Dichos profesionales son los únicos autorizados para hacer anotaciones en el cuaderno de obra.
El cuaderno de obra deber constar de una hoja original con tres (3) copias desglosables, correspondiendo una de estas a PROVIAS NACIONAL, otra a SIMA PERÚ y la tercera al supervisor. El original de dicho

Firmado digitalmente por SALAZAR NEYRA Glenda Stephannie FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:48:09 -05:00

Firmado digitalmente por UMERES GUITTON Silvia Del Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:55:37 -05:00

Firmado digitalmente por ACHA BASURTO Rocio Del Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:58:43 -05:00

Firmado digitalmente por BOULANGER JIMENEZ William Alfredo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 17:11:37 -05:00

cuaderno debe permanecer en obra, bajo la custodia del residente, no pudiendo impedirle el acceso al mismo.
(…)
Concluida la ejecución de la obra y recibida la obra, el original quedará en poder de PROVIAS NACIONAL.
(…)"

En ese sentido, la Entidad queda obligada a registrar las imágenes de las anotaciones realizadas en el mes, en el sistema de cuaderno de Obra Digital, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles del mes siguiente. El registro se efectúa desde el asiento de apertura hasta el asiento de cierre.

Sobre el particular, el OSCE, mediante la Directiva, estableció disposiciones para la implementación y el uso de una herramienta informática que permita optimizar el registro de la información relevante de la ejecución de obras, de manera ágil, oportuna y transparente; así como el acceso a dicha información durante y después de culminada la ejecución de obra, cautelando su registro.

Es así, que en el numeral 9.3. del acápite IX Disposiciones finales de la precitada Directiva, señala lo siguiente:

"(…) En los casos que se haya autorizado el uso del cuaderno de obra físico, la Entidad debe registrar las imágenes de las anotaciones realizadas en el mes, en la funcionalidad implementada para dicho efecto, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles del mes siguiente. El registro se efectúa desde el asiento de apertura hasta el asiento de cierre. (…)"

Sin embargo, luego de proceder a verificar, el 14 de febrero de 2025, en el Buscador Público del Cuaderno de Obra Digital – COD del OSCE en el enlace: https://apps.osce.gob.pe/buscadorcuaderno-obra con el Código Único de Inversión **2389634,** se advirtió que no existe registros en el Sistema de Cuaderno de Obra Digital de las imágenes de las anotaciones realizadas en el cuaderno de obra físico realizadas desde el inicio de obra, el 16 de enero de 2025 hasta el 31 de enero de 2025; no obstante, estos deben regularizarse en un plazo máximo de diez (10) días hábiles del mes siguiente.

Imagen n.º 6
Resultados de la verificación en el buscador público Cuaderno de Obra Digital, de la Obra con Código Único de Inversión 2389634

Fuente: https://apps.osce.gob.pe/buscador-cuaderno-obra al 14 de febrero de 2025.

De lo expuesto, se advierte que la Entidad no está registrando las imágenes de las anotaciones realizadas en el cuaderno de obra físico, en el Sistema de Cuaderno de Obra Digital, inobservando con ello, las disposiciones establecidas en la Directiva, situación que podría afectar la transparencia e integridad del registro de la información de la Obra antes descrita.
Los hechos descritos contravienen la normativa siguiente:

Firmado digitalmente por SALAZAR NEYRA Glenda Stephannie FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:48:09 -05:00

Firmado digitalmente por UMERES GUITTON Silvia Del Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:55:37 -05:00

Firmado digitalmente por ACHA BASURTO Rocio Del Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:58:43 -05:00

Firmado digitalmente por BOULANGER JIMENEZ William Alfredo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 17:11:37 -05:00

- **Directiva n.° 009-2020-OSCE/CD "Lineamientos para el uso del cuaderno de obra digital", aprobada con Resolución n.° 100-2020-OSCE/PRE de 30 de julio de 2020.**

"(…)
IX. DISPOSICIONES FINALES
(…)
9.3. Excepcionalmente, una Entidad, de manera previa a la convocatoria del procedimiento de selección de la contratación de una obra, puede solicitar autorización para usar un cuaderno de obra física, cuando en el lugar donde se ejecuta la obra no haya acceso a internet. Para dicho efecto, debe presentar la respectiva solicitud, por cada contrato de obra, a través del formato previsto en el Anexo N° 1 de la Directiva. La Dirección del SEACE se pronuncia sobre la solicitud en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles.

En los casos que se haya autorizado el uso del cuaderno de obra físico, la Entidad debe registrar las imágenes de las anotaciones realizadas en el mes, en la funcionalidad implementada para dicho efecto, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles del mes siguiente. El registro se efectúa desde el asiento de apertura hasta el asiento de cierre.
(…)".

- **Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 021-2019-JUS de 10 de diciembre de 2019 y modificatorias.**

"(…)
TÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES
Artículo 1.- Alcance de la Ley
La presente Ley tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del Artículo 2 de la Constitución Política del Perú.
El derecho de acceso a la información de los Congresistas de la República se rige conforme a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú y el Reglamento del Congreso.

Artículo 2.- Entidades de la Administración Pública
Para efectos de la presente Ley se entiende por entidades de la Administración Pública a las señaladas en el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

(…)
TÍTULO II
PORTAL DE TRANSPARENCIA
Artículo 5.- Publicación en los portales de las dependencias públicas
Las entidades de la Administración Pública establecerán progresivamente, de acuerdo a su presupuesto, la difusión a través de Internet de la siguiente información:

1. Datos generales de la entidad de la Administración Pública que incluyan principalmente las disposiciones y comunicados emitidos, su organización, organigrama y procedimientos, el marco legal al que está sujeta y el Texto Único Ordenado de Procedimientos Administrativos, que la regula, si corresponde.
(…)
3. Las adquisiciones de bienes y servicios que realicen. La publicación incluirá el detalle de los montos comprometidos, los proveedores la cantidad y calidad de bienes y servicios adquiridos.
(…)
5. La información adicional que la entidad considere pertinente.
Lo dispuesto en este artículo no exceptúa de la obligación a la que se refiere el Título IV de esta Ley relativo a la publicación de la información sobre las finanzas públicas.
La entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet.
(…)

Firmado digitalmente por SALAZAR NEYRA Glenda Stephannie FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:48:09 -05:00

Firmado digitalmente por UMERES GUITTON Silvia Del Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:55:37 -05:00

Firmado digitalmente por ACHA BASURTO Rocio Del Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:58:43 -05:00

Firmado digitalmente por BOULANGER JIMENEZ William Alfredo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 17:11:37 -05:00

TÍTULO IV
(...)
CAPÍTULO I
PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE FINANZAS PÚBLICAS
Artículo 25.- Información que deben publicar todas las Entidades de la Administración Pública

Toda Entidad de la Administración Pública publicará, trimestralmente, lo siguiente:

1. Su Presupuesto, especificando: los ingresos, gastos, financiamiento, y resultados operativos de conformidad con los clasificadores presupuestales vigentes.
2. Los proyectos de inversión pública en ejecución, especificando: el presupuesto total de proyecto, el presupuesto del período correspondiente y su nivel de ejecución y el presupuesto acumulado.
3. Información de su personal especificando: personal activo y, de ser el caso, pasivo, número de funcionarios, directivos, profesionales, técnicos, auxiliares, sean éstos nombrados o contratados por un período mayor a tres (3) meses en el plazo de un año, sin importar el régimen laboral al que se encuentren sujetos, o la denominación del presupuesto o cargo que desempeñen; rango salarial por categoría y el total del gasto de remuneraciones, bonificaciones, y cualquier otro concepto de índole remunerativo, sea pensionable o no.
4. Información contenida en el Registro de procesos de selección de contrataciones y adquisiciones, especificando: los valores referenciales, nombres de contratistas, montos de los contratos, penalidades y sanciones y costo final, de ser el caso.
5. Los progresos realizados en los indicadores de desempeño establecidos en los planes estratégicos institucionales o en los indicadores que les serán aplicados, en el caso de entidades que hayan suscrito Convenios de Gestión.
(...)"

La situación expuesta, evidencia que la Entidad no ha registrado las imágenes de las anotaciones de cuaderno de obra físico en el sistema de cuaderno de obra digital, lo que afectaría al acceso y transparencia, limitando el monitoreo y la fiscalización de la Obra.

Firmado digitalmente por SALAZAR NEYRA Glenda Stephannie FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:48:09 -05:00

Firmado digitalmente por UMERES GUITTON Silvia Del Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:55:37 -05:00

Firmado digitalmente por ACHA BASURTO Rocio Del Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:58:43 -05:00

Firmado digitalmente por BOULANGER JIMENEZ William Alfredo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 17:11:37 -05:00

6. LA ENTIDAD NO VIENE ACTUALIZANDO LA INFORMACIÓN DEL PIP CON CUI 2389634, EN LOS APLICATIVOS INFORMÁTICOS DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, SITUACIÓN QUE AFECTA LA TRANSPARENCIA, CONTROL, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN A NIVEL DE EJECUCIÓN.

De acuerdo con el artículo 12° y 13° del Reglamento del Decreto Legislativo n.° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que fue aprobado mediante el Decreto Supremo n.° 284-2018-EF, se deben registrar modificaciones de los proyectos de inversión; así como, mantener actualizada la información del avance físico y financiero de las inversiones en los aplicativos informáticos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

En ese sentido, de la revisión a los aplicativos informáticos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, entre estos: "Banco de Inversiones" "Sistema de Seguimiento de Inversiones - SSI" https://ofi5.mef.gob.pe/ssi/, se evidenció que el Formato n.° 8-A "Registros en la fase de ejecución" no se encuentra actualizado; toda vez que, su estado se encuentra: "En Registro" y figura como última fecha de modificación el 16 de diciembre de 2024, a horas 14:43:39, tal como se aprecia a continuación:

Imagen n.° 7

Fecha de última modificación del Formato n.° 08-A

Datos generales del proyecto o inversión

Código único de inversiones	2389634
Nombre de la inversión	CREACION PUENTE CARRASQUILLO Y ACCESOS DISTRITO DE MORROPON - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA
Monto de la inversión	S/194,408,953.40
Monto actualizado	S/447,363,138.63

Lista de modificaciones en Fase de Ejecución

Fecha de última modificación	Monto actualizado S/	Comentarios	Usuario	Tipo de documento	¿Es histórico?	Ver
16/12/2024 10:00:15	S/447,363,138.63	MODIFICACIONES EN LA FASE DE EJECUCION - INVIERTE	UF: UFMTC003 / UEI: UEI153		NO	

Fuente: Aplicativos informáticos: "Sistema de Seguimiento de Inversiones-SSI" y "Banco de Inversiones" con CUI 2234980, https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/ejecucion/traeListaEjecucionSimplePublica/2389634

Imagen n.° 8

Formato n.° 08-A Registros en la Fase de Ejecución

Formato N°08-A Registros en la Fase de Ejecución — Exportar PDF

Fecha de registro 27/12/2018 09:55:04 Fecha de modificación: 16/12/2024 10:00:15

ETAPA: Ejecución física (C) ESTADO: EN REGISTRO

Historial de cambio de unidades resp

Código único de inversiones	2389634
Nombre de la inversión	CREACION PUENTE CARRASQUILLO Y ACCESOS DISTRITO DE MORROPON - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA
Unidad(es) Productora(s)	red vial nacional ruta pe-02c

A. Datos de la fase de Formulación y Evaluación, modificados en la fase de Ejecución

1. Responsabilidad funcional del proyecto de inversión

	Según el formato de Formulación y Evaluación	Fase de Ejecución
Función	TRANSPORTE	TRANSPORTE
División funcional	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE
Grupo funcional	VÍAS NACIONALES	VÍAS NACIONALES
Sector responsable	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Tipología de proyecto	SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE	SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE

2. Articulación con el programa multianual de inversiones (PMI)

Servicio Público con Brecha identificada y priorizada	Indicador de brechas de acceso a servicios	Unidad de medida	Espacio geográfico	Contribución de cierre de brechas
SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA	PORCENTAJE DE LA RED VIAL NACIONAL POR	KM	NACIONAL	

Fuente: Aplicativos informáticos: "Sistema de Seguimiento de Inversiones-SSI" y "Banco de Inversiones" con CUI 2234980, https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/ejecucion/verFichaEjecucion/2389634

Del mismo modo, en la sección de "Notas de Ejecución" del Formato n.° 08-A "Registro en la Fase de Ejecución para Proyectos de Inversión", la Entidad no ha registrado los documentos sobre la fase de ejecución del proyecto, entre estos el informe de consistencia, las modificaciones y aprobación del Estudio Definitivo, tal como se muestra a continuación:

Firmado digitalmente por SALAZAR NEYRA Glenda Stephannie FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:48:09 -05:00

Firmado digitalmente por UMERES GUITTON Silvia Del Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:55:37 -05:00

Firmado digitalmente por ACHA BASURTO Rocio Del Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:58:43 -05:00

Firmado digitalmente por BOULANGER JIMENEZ William Alfredo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 17:11:37 -05:00

Imagen n.° 9
Formato n.° 08-A Registros en la Fase de Ejecución

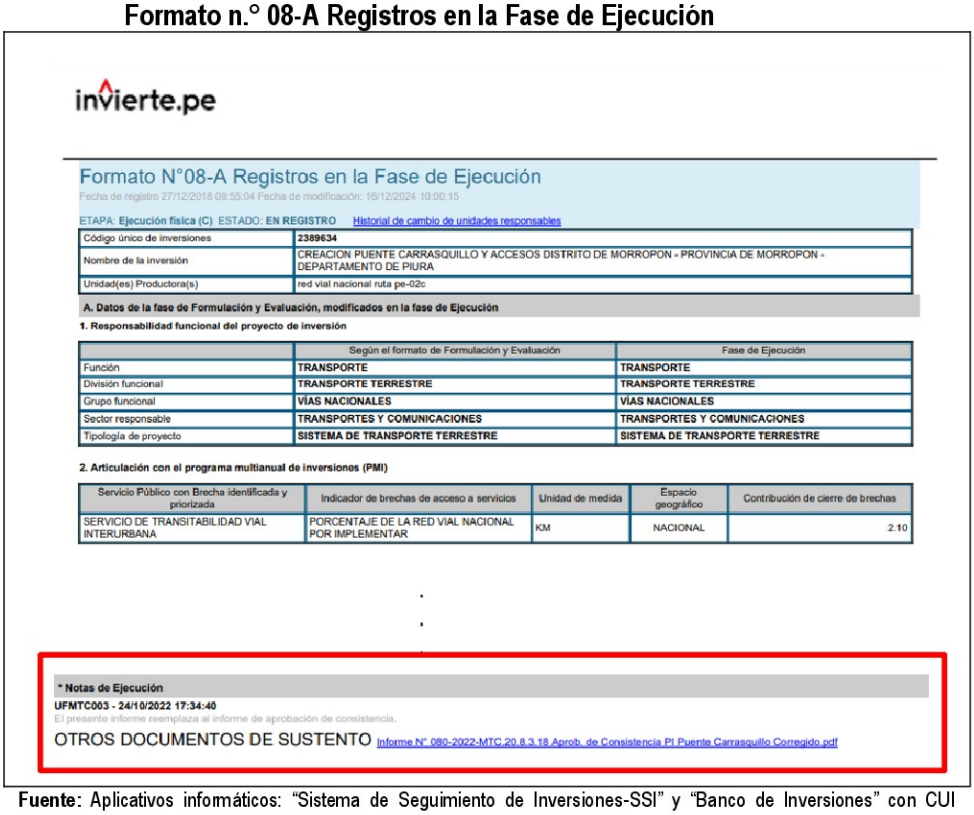

invierte.pe

Formato N°08-A Registros en la Fase de Ejecución

Fecha de registro 27/12/2018 09:55:04 Fecha de modificación: 16/12/2024 10:00:15

ETAPA: Ejecución física (C) ESTADO: EN REGISTRO Historial de cambio de unidades responsables

Código único de inversiones	2389634
Nombre de la inversión	CREACION PUENTE CARRASQUILLO Y ACCESOS DISTRITO DE MORROPON - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA
Unidad(es) Productora(s)	red vial nacional ruta pe-02c

A. Datos de la fase de Formulación y Evaluación, modificados en la fase de Ejecución

1. Responsabilidad funcional del proyecto de inversión

	Según el formato de Formulación y Evaluación	Fase de Ejecución
Función	TRANSPORTE	TRANSPORTE
División funcional	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE
Grupo funcional	VÍAS NACIONALES	VÍAS NACIONALES
Sector responsable	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Tipología de proyecto	SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE	SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE

2. Articulación con el programa multianual de inversiones (PMI)

Servicio Público con Brecha identificada y priorizada	Indicador de brechas de acceso a servicios	Unidad de medida	Espacio geográfico	Contribución de cierre de brechas
SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA	PORCENTAJE DE LA RED VIAL NACIONAL POR IMPLEMENTAR	KM	NACIONAL	2.10

*** Notas de Ejecución**

UFMTC003 - 24/10/2022 17:34:40

El presente informe reemplaza al informe de aprobación de consistencia.

OTROS DOCUMENTOS DE SUSTENTO Informe N° 080-2022-MTC.20.8.3.18 Aprob. de Consistencia PI Puente Carrasquillo Corregido.pdf

Fuente: Aplicativos informáticos: "Sistema de Seguimiento de Inversiones-SSI" y "Banco de Inversiones" con CUI 2234980, https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/ejecucion/verFichaEjecucion/2389634

El cuadro anterior muestra en el apartado "Notas de Ejecución" del Formato n.° 08-A, el título "OTROS DOCUMENTOS DE SUSTENTO", que contiene el enlace del ***"Informe N° 080-2022-MTC.20.8.3.18 Aprob. de Consistencia PI Puente Carrasquillo Corregido.pdf" de 24 de octubre de 2024***, mediante el cual el Economista de la Evaluación Económica de proyectos, solicita a la Dirección de Estudios, la aprobación de consistencia del proyecto. *(lo resaltado es agregado).*

Además, el ***Artículo 5. Definiciones*** de la Directiva n.° 001-2019-EF/63.011 *"Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones"*, establece lo siguiente:

"(…)
5. Consistencia: es la acción por la cual la UF corrobora que la concepción técnica permanece inalterada y que se cumplen con las condiciones de dimensionamiento y viabilidad del proyecto de inversión.
(…)"

Sin embargo, el Informe n.° 080-2022-MTC.20.8.3.18, que tiene como objetivo verificar que se mantiene la concepción técnica del estudio viable en el Estudio Definitivo, no hace un análisis del Proyecto de Inversión, no contiene una comparación entre las metas iniciales y metas del Estudio Definitivo sustentando las diferencias de metas y costos que puedan existir, tal como se muestra a continuación:

Firmado digitalmente por SALAZAR NEYRA Glenda Stephannie FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:48:09 -05:00

Firmado digitalmente por UMERES GUITTON Silvia Del Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:55:37 -05:00

Firmado digitalmente por ACHA BASURTO Rocio Del Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:58:43 -05:00

Firmado digitalmente por BOULANGER JIMENEZ William Alfredo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 17:11:37 -05:00

Imagen n.° 10
Informe n.° 080-2022-MTC.20.8.3.18

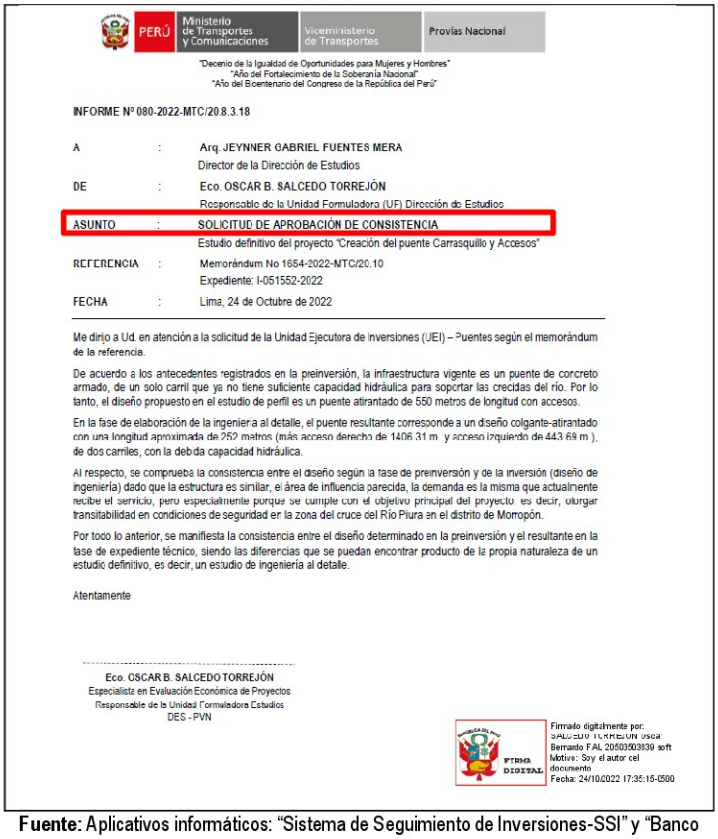

PERÚ | Ministerio de Transportes y Comunicaciones | Viceministerio de Transportes | Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

INFORME N° 080-2022-MTC/20.8.3.18

A : Arq. JEYNNER GABRIEL FUENTES MERA
Director de la Dirección de Estudios

DE : Eco. OSCAR B. SALCEDO TORREJÓN
Responsable de la Unidad Formuladora (UF) Dirección de Estudios

ASUNTO : SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CONSISTENCIA
Estudio definitivo del proyecto "Creación del puente Carrasquillo y Accesos"

REFERENCIA : Memorándum No 1654-2022-MTC/20.10
Expediente: I-051552-2022

FECHA : Lima, 24 de Octubre de 2022

Me dirijo a Ud. en atención a la solicitud de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) – Puentes según el memorándum de la referencia.

De acuerdo a los antecedentes registrados en la preinversión, la infraestructura vigente es un puente de concreto armado, de un solo carril que ya no tiene suficiente capacidad hidráulica para soportar las crecidas del río. Por lo tanto, el diseño propuesto en el estudio de perfil es un puente atirantado de 550 metros de longitud con accesos.

En la fase de elaboración de la ingeniería al detalle, el puente resultante corresponde a un diseño colgante-atirantado con una longitud aproximada de 252 metros (más acceso derecho de 1406.31 m. y acceso izquierdo de 443.68 m.), de dos carriles, con la debida capacidad hidráulica.

Al respecto, se comprueba la consistencia entre el diseño según la fase de preinversión y de la inversión (diseño de ingeniería) dado que la estructura es similar, el área de influencia parecida, la demanda es la misma que actualmente recibe el servicio, pero especialmente porque se cumple con el objetivo principal del proyecto es decir, otorgar transitabilidad en condiciones de seguridad en la zona del cruce del Río Piura en el distrito de Morropón.

Por todo lo anterior, se manifiesta la consistencia entre el diseño determinado en la preinversión y el resultante en la fase de expediente técnico, siendo las diferencias que se puedan encontrar producto de la propia naturaleza de un estudio definitivo, es decir, un estudio de ingeniería al detalle.

Atentamente

Eco. OSCAR B. SALCEDO TORREJÓN
Especialista en Evaluación Económica de Proyectos
Responsable de la Unidad Formuladora Estudios
DES - PVN

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: SALCEDO TORREJON Oscar Bernardo FAU 20503503839 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/10/2022 17:35:15-0500

Fuente: Aplicativos informáticos: "Sistema de Seguimiento de Inversiones-SSI" y "Banco de Inversiones" con CUI 2234980, https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/ejecucion/verFichaEjecucion/2389634

Es importante precisar que el "*Artículo 31. Modificaciones antes de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, de la Directiva n.° 001-2019-EF/63.011 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones"* señala que la aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico, en este caso Estudio Definitivo.

Sin embargo, la Entidad y el ejecutor de Obra suscribieron el **Convenio Específico n.° 01,** que tiene como Objeto: Ejecutar el proyecto "Creación del Puente Carrasquillo y Accesos, Distrito de Morropón, Provincia de Morropón, Departamento de Piura"; identificado con Código Único INVERTE.PE N° 2389634, de acuerdo con el **Estudio Definitivo elaborado por el Consorcio Río Piura y aprobado administrativamente con Resolución Directoral n.° 1619-2022-MTC/20 de fecha 07 de noviembre del 2022 y Resolución Directoral N° 519-2023-MTC/20 de fecha 05 de mayo del 2023**, para ser ejecutado bajo el Sistema de Precios Unitarios; por el monto de *S/ 375 282 125,45 (Trescientos Setenta y Cinco Millones, Doscientos Ochenta y Dos Mil Ciento Veinticinco con 45/100 Soles) incluido IGV". (lo resaltado es agregado).*

En ese sentido, el numeral 7 "*Registro de notas de ejecución del PI*" del Instructivo del Formato n.° 08-A "Registro en la Fase de Ejecución para Proyectos de Inversión", establece la sección de registro de las notas sobre información con relación a la ejecución del Proyecto de Inversión, tal como se muestra a continuación:

Firmado digitalmente por SALAZAR NEYRA Glenda Stephannie FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:48:09 -05:00

Firmado digitalmente por UMERES GUITTON Silvia Del Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:55:37 -05:00

Firmado digitalmente por ACHA BASURTO Rocio Del Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:58:43 -05:00

Firmado digitalmente por BOULANGER JIMENEZ William Alfredo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 17:11:37 -05:00

Imagen n.° 11
Instructivo del Formato n.° 08-A para el registro de Notas de ejecución

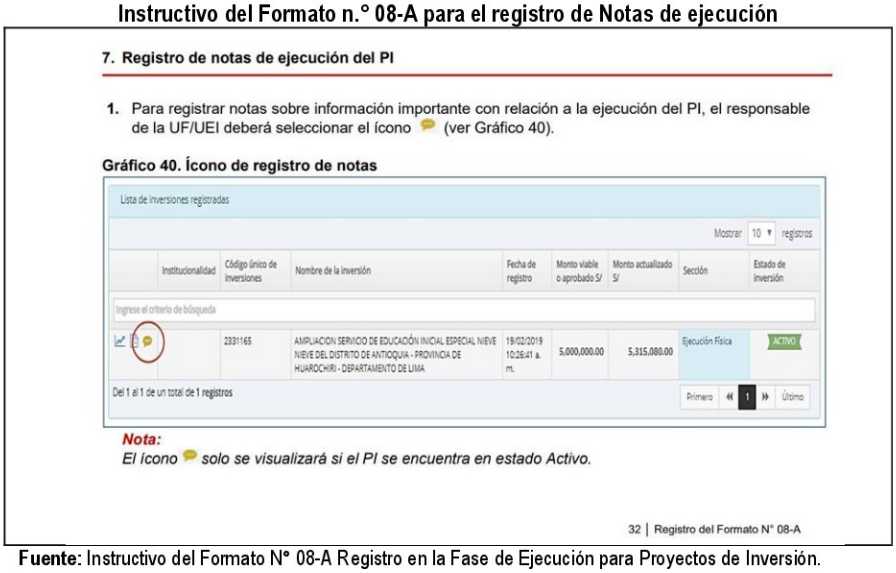

7. Registro de notas de ejecución del PI

1. Para registrar notas sobre información importante con relación a la ejecución del PI, el responsable de la UF/UEI deberá seleccionar el ícono (ver Gráfico 40).

Gráfico 40. Ícono de registro de notas

Lista de inversiones registradas

Mostrar 10 registros

	Institucionalidad	Código único de inversiones	Nombre de la inversión	Fecha de registro	Monto viable o aprobado S/	Monto actualizado S/	Sección	Estado de inversión
Ingrese el criterio de búsqueda								
		2331165	AMPLIACION SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESPECIAL NIEVE NIEVE DEL DISTRITO DE ANTIOQUIA - PROVINCIA DE HUAROCHIRI - DEPARTAMENTO DE LIMA	19/02/2019 10:26:41 a. m.	5,000,000.00	5,315,080.00	Ejecución Física	ACTIVO

Del 1 al 1 de un total de 1 registros — Primero « 1 » Último

Nota:
El ícono solo se visualizará si el PI se encuentra en estado Activo.

32 | Registro del Formato N° 08-A

Fuente: Instructivo del Formato N° 08-A Registro en la Fase de Ejecución para Proyectos de Inversión.

Por otro lado, los documentos técnicos (estudio de Pre Inversión) que sustentaron la declaratoria de viabilidad el 27 de junio de 2018 fueron elaborados desde el año 2018; por lo que, han transcurrido 7 años hasta la actualidad, sin que la Entidad haya concretado la ejecución del Proyecto de Inversión.

En tal sentido, se advierte que las modificaciones al Proyecto de Inversión indicadas, teniendo en cuenta que a la actualidad ya se encuentra en la etapa de ejecución, no han sido registradas en el Formato n.° 08-A conforme lo establece el artículo 31 de la Directiva n.° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones".

La situación descrita no ha considerado la normativa siguiente:

- **Decreto Legislativo n.° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, de 30 de noviembre de 2016 y modificatorias.**

  "(…)
  Artículo 5.- Órganos y funciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones
  5.1 Son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local.
  (…)
  5.7 Las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de las inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones (…)"

- **Decreto Supremo n.° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo n.° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones de 7 de diciembre de 2018 y modificatorias.**

  "(…)
  Artículo 12. De las UF
  (…)
  12.3 Son funciones de las UF:
  (…)
  13. Registrar en los aplicativos informáticos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones las modificaciones de los proyectos de inversión que puedan presentarse posterior a la declaratoria de viabilidad y previo a la aprobación del expediente técnico o documento

Firmado digitalmente por SALAZAR NEYRA Glenda Stephannie FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:48:09 -05:00

Firmado digitalmente por UMERES GUITTON Silvia Del Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:55:37 -05:00

Firmado digitalmente por ACHA BASURTO Rocio Del Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:58:43 -05:00

Firmado digitalmente por BOULANGER JIMENEZ William Alfredo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 17:11:37 -05:00

equivalente, siempre que éstas no cambien la concepción técnica del mismo, sobre la base del sustento correspondiente de la UEI.
(…)
Artículo 13. De las UEI
"(…)
13.3 Las UEI cumplen las funciones siguientes:
(…)
4. Registrar y mantener actualizada la información del avance físico y financiero de las inversiones a su cargo en los aplicativos informáticos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, conforme a las disposiciones que emita la DGPMI.
(…)
8. Registrar en los aplicativos informáticos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones las modificaciones de las inversiones durante la ejecución física y financiera de éstos
(…)"

- **Directiva n.° 001-2019-EF/63.011 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobada mediante Resolución Directoral n.° 001-2019-EF/63.01 de 21 de enero de 2019 y modificatorias.**

"(…)
Artículo 29. Inicio y alcance de la fase de Ejecución
29.1 Las inversiones ingresan a la fase de Ejecución del Ciclo de Inversión luego de contar con la declaración de viabilidad, en el caso de proyectos de inversión, o la aprobación, tratándose de IOARR, siempre que se encuentren registradas en el PMI.
(…)
29.6 Las UF y UEI son responsables de mantener actualizada la información del proyecto durante la fase de Ejecución, debiendo realizar los registros de forma oportuna conforme a lo dispuesto en la presente Directiva.
(…)
Artículo 31. Modificaciones antes de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente
31.1 Un proyecto de inversión puede tener modificaciones que impliquen el cambio de la localización dentro de su ámbito de influencia o variaciones en la capacidad de producción o de la tecnología de producción para atender a la demanda de la población objetivo del proyecto de inversión viable; incluye también a otras alternativas de solución evaluadas en la ficha técnica o el estudio de preinversión que cumplan los requisitos de viabilidad, según corresponda. Dichas modificaciones no afectan la concepción técnica.
31.2 En el caso de proyectos de inversión, es responsabilidad de la UEI sustentar dichas modificaciones a la UF que declaró la viabilidad del proyecto de inversión, o la que resulte competente al momento de su sustentación. La UF debe- contar con dicha información para su evaluación y registro en el Banco de Inversiones. De corresponder, la UF efectúa el registro respectivo en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión.
31.3 Si luego de la evaluación de las modificaciones informadas por la UEI, la UF determina que dichas modificaciones cambian la concepción técnica, no corresponde su registro en el Banco de Inversiones. En ese caso, dicho proyecto de inversión no puede continuar con la fase de Ejecución, correspondiendo que la UEI elabore y registre el cierre respectivo mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión.
Artículo 32. Elaboración y aprobación del expediente técnico o documento equivalente
(…)
32.2 La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración viabilidad; o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR.
(…).
32.3 Previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UEI remite el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La

Firmado digitalmente por SALAZAR NEYRA Glenda Stephannie FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:48:09 -05:00

Firmado digitalmente por UMERES GUITTON Silvia Del Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:55:37 -05:00

Firmado digitalmente por ACHA BASURTO Rocio Del Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:58:43 -05:00

Firmado digitalmente por BOULANGER JIMENEZ William Alfredo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 17:11:37 -05:00

aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente.
(…).
32.5 Tras la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la UEI registra en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobados y adjunta el documento de aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la memoria descriptiva, el presupuesto de la inversión y el cronograma de ejecución física y financiera.
(…)
Artículo 33. Ejecución física de las inversiones
33.1 La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones.
33.2 Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión.
33.3 Durante la ejecución física de las inversiones, la UEI debe vigilar permanentemente el avance de las mismas, inclusive cuando no las ejecute directamente, verificando que se mantengan las condiciones, parámetros y cronograma de ejecución previstos en los expedientes técnicos o documentos equivalentes (…)".

Firmado digitalmente por SALAZAR NEYRA Glenda Stephannie FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:48:09 -05:00

La situación expuesta, evidencia que la Entidad no viene actualizando la información del PIP con CUI 2389634, en los aplicativos informáticos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, poniendo en riesgo la transparencia, control, monitoreo y seguimiento del proyecto de inversión a nivel de ejecución.

Firmado digitalmente por UMERES GUITTON Silvia Del Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:55:37 -05:00

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

Firmado digitalmente por ACHA BASURTO Rocio Del Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:58:43 -05:00

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al hito de control 3 – Inicio de Ejecución de Obra, se encuentra detallada en el Apéndice n.° 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Firmado digitalmente por BOULANGER JIMENEZ William Alfredo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 17:11:37 -05:00

Durante la ejecución del presente servicio de Control Concurrente, la Comisión de Control no ha identificado la existencia de situaciones adversas respecto de las cuales la Entidad deba adoptar de manera inmediata las acciones que correspondan a fin de asegurar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso; por lo cual, esta Comisión de Control no ha emitido Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES.

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales la Entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice n.2[14].

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente al Hito de Control n.° 3 – Inicio de Ejecución de Obra, se han advertido seis (6) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Proyecto, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al director Ejecutivo del Proyecto Especial de Infraestructura Nacional – PROVÍAS NACIONAL, el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente al Hito de Control n.° 3 – Inicio de Ejecución de Obra, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Proyecto.

2. Hacer de conocimiento al director ejecutivo del Proyecto Especial de Infraestructura Nacional – PROVÍAS NACIONAL, que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe, aadjuntando la documentación de sustento respectiva.

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por SALAZAR NEYRA Glenda Stephannie FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:48:09 -05:00

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por UMERES GUITTON Silvia Del Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:55:37 -05:00

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por ACHA BASURTO Rocio Del Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:58:43 -05:00

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por BOULANGER JIMENEZ William Alfredo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 17:11:37 -05:00

[14] Es de precisar que mediante oficio n.° 0199-2025-MTC/20.8 de 28 de enero de 2025, la Entidad solicitó una ampliación de plazo de quince (15) días hábiles, a fin de atender las situaciones adversas identificadas en el Informe de Hito de Control, solicitud que fue atendida por esta Entidad Fiscalizadora Superior, a través del oficio n.° 000108-2025-CG/GRPI de 31 de enero de 2025.

Piura, 18 de febrero de 2025

Firmado digitalmente por SALAZAR NEYRA Glenda Stephannie FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18-02-2025 16:48:42 -05:00

GLENDA STEPHANNIE SALAZAR NEYRA
Especialista
Comisión de Control

Firmado digitalmente por UMERES GUITTON Silvia Del Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18-02-2025 16:56:07 -05:00

SILVIA DEL PILAR UMERES GUITTON
Jefe de Comisión
Comisión de Control

Firmado digitalmente por ACHA BASURTO Rocio Del Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18-02-2025 16:59:03 -05:00

ROCIO DEL PILAR ACHA BASURTO
Supervisora
Comisión de Control

Firmado digitalmente por BOULANGER JIMENEZ William Alfredo FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18-02-2025 17:12:07 -05:00

WILLIAM ALFREDO BOULANGER JIMÉNEZ
Gerente Regional de Control II (e)
Gerencia Regional de Control de Piura
Contraloría General de la República

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA EL INFORME DEL CONTROL CONCURRENTE

1. CONVENIO ESPECÍFICO N.° 1 NO CONTEMPLA ASPECTOS RELACIONADOS CON SANCIONES Y/O PENALIDADES POR INCUMPLIENTO DE OBLIGACIONES DEL EJECUTOR DE OBRA, PONIENDO EN RIESGO LA ADECUADA Y OPORTUNA EJECUCIÓN DE LA MISMA.

Nº	Documentos
1	Convenio Específico n.° 1.
2	Oficio n.° 028-2025-MTC/20.10 de 14 de enero de 2025.
3	Asiento n.° 1 de cuaderno de obra, del residente de 16 de enero de 2025.
4	Asientos n.°s 2, 6, 8, 10, 12, 14, 16 y 18, del supervisor de la Obra.,

2. PARTIDAS RELACIONADAS A OBRAS PRELIMINARES SE ENCUENTRAN ATRASADAS DE ACUERDO AL CRONOGRAMA GANTT ACTUALIZADO A LA FECHA DE INICIO DE OBRA, PRESENTADO POR EL EJECUTOR DE OBRA, PONIENDO EN RIESGO LA EJECUCIÓN OPORTUNA Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO.

Firmado digitalmente por SALAZAR NEYRA Glenda Stephannie FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:48:09 -05:00

Firmado digitalmente por UMERES GUITTON Silvia Del Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:55:37 -05:00

Nº	Documentos
1	Acta de Visita de Inspección Física n.° 01-2025-SCC/GRPI-CARRASQUILLO de 6 de febrero de 2025.
2	Cronograma de Gantt actualizado a la fecha de inicio de obra presentado por el Ejecutor de Obra.
3	Informe n.° 018-2025-MTC/20.10.1/SHBC de 9 de febrero de 2025
4	Oficio n.° 101-2025-MTC/20.10 de 10 de febrero de 2025
5	Informe N° 018-2025-MTC/20.10.1/SHBC de 9 de febrero de 2025
6	Informe N° 098-2025-MTC/20.10 de 7 de febrero de 2025
7	Informe N° 017-2025-MTC/20.10.1/SHBC de 14 de enero de 2025
8	Especificaciones Técnicas del Estudio Definitivo del Proyecto, modificado mediante Resolución Directoral n.° 871-2023-MTC/20 de 20 de julio de 2023.

3. AUSENCIA DE ESPECIALISTAS DEL EJECUTOR DE OBRA; ASÍ COMO, DE PERSONAL Y EQUIPOS QUE ESTÁN INCLUIDOS EN LOS GASTOS GENERALES; GENERA EL RIESGO QUE LA ENTIDAD PAGUE POR SERVICIOS NO RECIBIDOS, AFECTANDO LA CALIDAD Y CORRECTA EJECUCIÓN FÍSICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA OBRA.

Firmado digitalmente por ACHA BASURTO Rocio Del Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:58:43 -05:00

Nº	Documentos
1	Carta GG-SP-2024-429 de 30 de setiembre de 2024.
2	Informe n.° 018-2025-MTC/20.10.1/SHBC de 9 de febrero de 2025
3	Acta de Visita de Inspección Física n.° 01-2025-SCC/GRPI-CARRASQUILLO de 6 de febrero de 2025.
4	Asientos n.° 6 y 10 del Supervisor, del cuaderno de obra.

Firmado digitalmente por BOULANGER JIMENEZ William Alfredo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 17:11:37 -05:00

4. DEFICIENCIAS EN ALMACENAMIENTO DE MATERIALES, FALTA DE SEÑALIZACIÓN EN OBRA PARA DELIMITACIÓN DE ÁREA DE TRABAJO Y USO INADECUADO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, PONE EN RIESGO LA CALIDAD DE LA OBRA Y POR ENDE LA FINALIDAD PÚBLICA DEL PROYECTO.

Nº	Documentos
1	Acta de Visita de Inspección Física n.° 01-2025-SCC/GRPI-CARRASQUILLO de 6 de febrero de 2025.

5. ENTIDAD NO HA REGISTRADO LAS IMÁGENES DE LAS ANOTACIONES DE CUADERNO DE OBRA FÍSICO EN EL SISTEMA DE CUADERNO DE OBRA DIGITAL, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA EL ACCESO Y TRANSPARENCIA, LIMITANDO EL MONITOREO Y LA FISCALIZACIÓN DE LA OBRA.

Nº	Documentos
1	Buscador Público del Cuaderno de Obra Digital – COD del OSCE, proyecto con Código Único de Inversión 2389634

6. LA ENTIDAD NO VIENE ACTUALIZANDO LA INFORMACIÓN DEL PIP CON CUI 2389634, EN LOS APLICATIVOS INFORMÁTICOS DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, SITUACIÓN QUE AFECTA LA TRANSPARENCIA, CONTROL, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN A NIVEL DE EJECUCIÓN.

Nº	Documentos
1	Sistema de Seguimiento de Inversiones – SSI
2	Informe n.° 080-2022-MTC.20.8.3.18 de 24 de octubre de 2022.

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por SALAZAR NEYRA Glenda Stephannie FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:48:09 -05:00

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por UMERES GUITTON Silvia Del Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:55:37 -05:00

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por ACHA BASURTO Rocio Del Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:58:43 -05:00

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por BOULANGER JIMENEZ William Alfredo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 17:11:37 -05:00

APÉNDICE N° 2

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

1. Informe de Hito de Control n.° 28582-2024-CG/GRPI-SCC[15]

1. Número de situaciones adversas identificadas:5
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 5
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:

- ✓ Suscripción de convenio de ejecución del proyecto, el cual cuenta con un estudio definitivo aprobado, con un presupuesto base desactualizado con precios a mayo de 2022, pone en riesgo la correcta determinación del valor económico de la obra y un posible incremento de costos durante su ejecución.
- ✓ Estudio de hidrología e hidráulica del estudio definitivo aprobado presenta inconsistencias en el cálculo del caudal máximo, el cual no consideró la integración del encauzamiento del río piura, el modelamiento hidráulico del puente e incorrecto cálculo en la socavación general del puente; lo cual pone en riesgo la calidad del estudio definitivo, la seguridad de los usuarios y la finalidad pública del proyecto, generando además el riesgo de incremento de costos.
- ✓ Exploraciones incompletas en las canteras Carrasquillo y polvazal en el estudio de canteras y fuentes de agua y falta de ensayos estándar y especiales en el estudio de suelos y pavimentos del estudio definitivo; pone en riesgo que los estudios técnicos se realicen con información parcial, afectando la calidad y confiabilidad del expediente, situación que podría poner en riesgo la calidad técnica del estudio definitivo y la finalidad pública del proyecto.
- ✓ Presupuesto y metrados del estudio definitivo presentan inconsistencias técnicas, situación que puede afectar su calidad técnica y una posible consecuencia adversa de S/ 594 897,16, por la duplicidad de recursos e incremento del componte “prueba covid” de la partida 0401260068 “SC-perforación diamantina con fines geotécnicos”.
- ✓ Inconsistencias en el estudio definitivo relacionado a las cunetas revestidas de concreto y emboquillado de piedra en la margen izquierda, así como incompatibilidades respecto a la resistencia a la compresión de concreto en el anexo “procedimientos constructivos” y planos, podría afectar la calidad técnica del estudio definitivo, la finalidad pública del proyecto, generando además el riesgo de incremento de costos.

Firmado digitalmente por SALAZAR NEYRA Glenda Stephannie FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:48:09 -05:00

Firmado digitalmente por UMERES GUITTON Silvia Del Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:55:37 -05:00

Firmado digitalmente por ACHA BASURTO Rocio Del Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:58:43 -05:00

Firmado digitalmente por BOULANGER JIMENEZ William Alfredo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 17:11:37 -05:00

[15] Es de precisar que mediante oficio n.° 0199-2025-MTC/20.8 de 28 de enero de 2025, la Entidad solicitó una ampliación de plazo de quince (15) días hábiles, a fin de atender las situaciones adversas identificadas en el Informe de Hito de Control, solicitud que fue atendida por esta Entidad Fiscalizadora Superior, a través del oficio n.° 000108-2025-CG/GRPI de 31 de enero de 2025.

ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN FÍSICA Nº 01-2025-SCC/GRPI-CARRASQUILLO

En la ciudad de Piura, siendo las 09:30 horas del 5 de febrero de 2025, el personal de la Contraloría General de la República de la Gerencia Regional de Control de Piura, efectuó la visita de inspección, a fin de verificar el estado situacional de la Obra: ***"Creación Puente Carrasquillo y accesos distrito de Morropón – provincia de Morropón – departamento de Piura"***, con código único de inversiones (CUI) Nº 2389634, en adelante "la Obra", como parte del Servicio de Control, según el siguiente detalle:

Representantes de Servicios Industriales de la Marina S.A -SIMA:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	CIP (*)	Asistencia 05/02/2025	Asistencia 06/02/2025
Omar Andrés Torres Vera	Residente de obra	18130624	077421	SI	SI
Julio César Sandoval Espinoza	Ingeniero Jefe de Control de Calidad	45443466	241505	SI	SI
Denis Infante Chipile	Ingeniero Especialista en Planeamiento	70232440	214434	SI	SI
David Zatta Lora	Administrador de Obra	43932901	REGUC (**) 20979	SI	SI
Yuri Jair Acaro Peña	Ingeniero Especialista en Geología y Geotecnia	44839557	184049	SI	SI
Samuel Solano Suarez	Topógrafo	47252690	-	SI	SI
José Wilfredo Arturo Mendoza Medina	Ingeniero Especialista en Suelos y Pavimentos	42318202	101505	SI	SI
Kiefer Huaringa Ramos	Ingeniero Especialista en Impacto Ambiental	46270664	149633	SI	SI
Lidia Renee Oviedo Silva	Ingeniero Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional	00254469	99014	SI	SI
Axel Lou Izarra Ludeña	Asistente de residente de obra	71189524	241781	NO	SI

(*) Registro del Colegio de Ingenieros del Perú
(**) Colegio Regional de Licenciados de Administración

RESIDENTE DE OBRA
Ing. Omar TORRES Vera
PUENTE CARRASQUILLO
SIMA - CALLAO

Representantes de la Supervisión:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	CIP*	Asistencia 05/02/2025	Asistencia 06/02/2025
William Arones Baes	Jefe de supervisión	28286149	53868	SI	SI
Rene Eduardo Poma Sánchez	Especialista en Estructuras	40840171	116155	SI	SI
Carlos Hibrahim Racchumi Sánchez	Especialista Ambiental	41720758	9455	SI	SI
Eladio Giovanni Suárez Lazo	Especialista en Administración de Contratos.	07502824	19799	SI	SI
Eliseo Moisés Claros Ticona	Especialista en Control de Calidad	00431102	58300	SI	SI
Bladimir Andrés Herbozo Ventosilla	Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo	41446385	140083	SI	SI
Juan Armando Montoya Quintanilla	Especialista en Geología y Geotecnia	09273207	26782	SI	SI
Tulio Laredo Reyes	Especialista en Costos	09180683	33083	NO	NO

CONSORCIO SUPERVISOR CARRASQUILLO
William Arones Baes
ING. CIVIL CIP 53868
JEFE DE SUPERVISION

(*) Registro del Colegio de Ingenieros del Perú

Representantes de la Contraloría General de la República – Gerencia Regional de Control de Piura:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Rocío del Pilar Acha Basurto	Supervisora de comisión de control	46077880
Glenda Stephannie Salazar Neyra	Especialista	42962094

Se realizó el recorrido selectivo de la Obra, el campamento, el DME y el Polvorín, y se advierte lo siguiente:

Campamento de obra:

- Existencia de siete (7) contenedores en el campamento apoyados sobre tacos de madera.
- Se identifico la ejecución de nueve (9) losas simples de 10 cm de espesor de concreto con trabajos de curado en el 6 de febrero de 2025 y presencia de fisuras.
- Ambiente provisional utilizado como comedor y tópico.
- En la parte externa se encontraron los contenedores de residuos sólidos, que no cumplen con el fin para el que han sido colocados, debido a que en el contenedor de vidrios se encontró material de residual de madera.
- Zona destinada para habilitación de estructuras metálicas para cerco de campamento y carteles de obra.
- Proceso de construcción del cerco perimétrico en el campamento.
- Estructuras metálicas, como tubos LAC, que están apoyados sobre el terreno natural, expuestos a condiciones climáticas.
- Presencia de cuaderno de ocurrencias de vigilancia de SIMA PERÙ.

Avance de ejecución de obra:

- Se verificó que el día 5 y 6 de febrero se realizaron trabajos de topografía en el estribo derecho e izquierdo del puente.
- Se encontró en la progresiva 2+100 realización de trabajos de trazo y replanteo cada 10 m con una estación total marca Leica, con la presencia de un (1) jefe de topografía, un (1) topógrafo y un (1) ayudante, realizando trabajos de trazo y replanteo, no existen más cuadrillas de topografía.
- En el área de influencia del puente no se ha encontrado señalización.
- No han sido instalados los carteles de obra y se encuentran realizando los trabajos de dados de concreto con el acero de refuerzo el 5 de febrero del presente año y los dados fueron vaciados el 6 de febrero del presente año; sin haber delimitado ni señalizado correctamente el área de trabajo y con presencia de material suelto y bolsas.
- Se encontró una excavadora hidráulica marca Hyundai ROBEX210LC-7A con número HHKHN612PE0001416 – 107 KW en el estribo 1 de la margen izquierda En las coordenadas 17M 608808 9423815 sin realizar trabajos en campo.
- Algunas estacas utilizadas para el trazo del eje del puente sin la identificación de progresivas.
- Cuaderno de obra con anotaciones realizadas por el supervisor y el residente hasta el 31 de enero de 2025.
- A la fecha de 6 de febrero del presente año, de acuerdo al Cronograma de obra no se ha realizado en obras preliminares: movilización y desmovilización de equipos, mantenimiento de tránsito temporal y seguridad vial y no se ha realizado en la plataforma de áreas auxiliares: terraplenes, acopio de material de cantera para rellenos, transporte para materiales granulares.
- No se viene realizando el monitoreo arqueológico, sin embargo de lo manifestado por el residente de obra, a la fecha actual se encuentra en etapa de validación para la contratación del servicio.

RESIDENTE DE OBRA
Ing. Omar TORRES Vera
PUENTE CARRASQUILLO
SIMA - CALLAO

CONSORCIO SUPERVISOR
CARRASQUILLO
William Arenés Baes
ING. CIVIL CIP 53860
JEFE DE SUPERVISION

- Respecto al Arqueólogo por parte de la supervisión ha sido aprobado el cambio con fecha de 27 de enero del 2025, mediante el Oficio 070-2025-MTC/2010, no se encontró en obra los días 5 y 6 del presente.

Avance en adquisición de materiales de acuerdo al cronograma de adquisición de materiales:

No se encontró en obra y campamento lo siguiente:

- Aditivo tipo D, retardante y plastificante de fragua, aditivo tipo F, superplastificante reductor de agua, asfalto líquido MC, asfalto liquido NC-30, barrenos, cemento portland tipo MS, clavos, desmoldante para madera, emulsión asfáltica, fibra de vidrio de 4 mm, madera tornillo,

DME:

- Se realizó la visita de inspección al DME y el acceso no se encuentra en condiciones de transitabilidad; sin haber realizado algún mantenimiento; asimismo, se encuentra una quebrada inactiva aproximadamente a 100 m del DME.

Polvorín:

- Se realizó la visita de inspección al Polvorín y el acceso no se encuentra en condiciones de transitabilidad; sin haber realizado algún mantenimiento; asimismo, se encuentra una quebrada inactiva.

Afectaciones:

- La Población manifiesta que están siendo afectados por el área de influencia de acceso derecho del puente.
- Postes y torres cercanos al área de influencia de la zona a cortar el terreno con explosivos y con presencia cercana de viviendas (margen izquierda):

TRAZO DE RUTA INICIAL			
ESTRUCTURAS	COORDENADAS UTM-WGS84		DESCRIPCION
	ESTE	NORTE	
E-143	609217.921	9424197.504	POSTE
E-143	6092221.374	9424193.165	POSTE
E-143	609224.707	9424188.934	POSTE
TORRE	609217.921	9424197.504	TORRE

RESIDENTE DE OBRA
Ing. Omar TORRES Vera
PUENTE CARRASQUILLO
SIMA - CALLAO

Seguridad:

- Personal de la supervisión sin EPPs completos, (sin zapatos de seguridad).
- Plan de seguridad en obra actualizado no cuenta con aprobación de parte supervisor de seguridad elegido por los trabajadores y residente del ejecutor de obra.

GASTOS GENERALES:

No se encontraron en obra ni en campamento el siguiente personal y equipos que forman parte de los gastos generales:

- Personal: Ingeniero estructural, ingeniero de producción, asistente de producción, intendente de seguridad, médico ocupacional, enfermero o paramédico, ayudante de almacén, administrador de documentos, auxiliar de mantenimiento, jefe de oficina técnica, asistente de oficina técnica, dibujante Cad y Revit.
- Falta un (1) Auxiliar de topografía.

CONSORCIO SUPERVISOR CARRASQUILLO
William Aronés Baes
ING. CIVIL CIP 153880
JEFE DE SUPERVISION

- Equipos: Falta una (1) estación total, dos (2) niveles incluido miras, un (1) grupo electrógeno, 13 equipos de cómputo, una(1) minivan de 20 pasajeros y una (1) ambulancia.

Relación de documentos entregados en digital (PDF) por la supervisión – Consorcio Supervisor Carrasquillo:

- Oficio Nº 39-2025-MTC/20.10 e Informe Nº 002-2025-MTC/20.10.1/EFCS, ambos del 16 de enero de 2025, respecto a la aceptación de cambio de Especialista Ambiental.
- Oficio Nº 054-2025-MTC/20.10 e Informe Nº 007-2025-MTC/20.10.1/EFCS, ambos de 22 de enero de 2025, respecto a la aceptación de cambio del Especialista en Estructuras.
- Carta Nº 003-2025/CSC de 15 de enero de 2025 de presentación de colegiatura y certificados de habilidad de personal clave con el sustento.
- Oficio Nº 38-2025-MTC/20.10 e Informe Nº 001-2025-MTC/20.10.1/EFCS, ambos de de 16 de enero de 2025, respecto a la aceptación de cambio del especialista en administración de contratos.
- Carta Nº 009-2025/CSC de 24 de enero de 2025 de solicitud de cambio de Especialista en Arqueología con la documentación sustentatoria.
- Informe Nº 010-2025-MTC/20.10.1/EFCS de 27 de enero de 2025 de aceptación de cambio del Especialista en arqueología
- Asientos de cuaderno de obra desde el asiento N.º 1 del 16 de enero de 2025 hasta el asiento Nº 18 de 31 de enero de 2025.
- Formulario Registral – Adquisición de inmueble para la ejecución de obras de Infraestructura de la Sra. María Angela Chávez Prieto. Código CV-CARR-09
- Formulario Registral – Adquisición de inmueble para la ejecución de obras de Infraestructura del Señor Luis Alberto Cruz Sancarranco. – Código CV-CARR-09 (A-1)
- Formulario Registral – Adquisición de inmueble para la ejecución de obras de Infraestructura del Señor Luis Alberto Cruz Sancarranco. – Código CV-CARR-10
- Carta Nº 005-2025-WAB/CSC.JS de 28 de enero de 2025 de solicitud de Plan de Monitoreo Ambiental a SIMA S.A.
- Informe Nº 001-2025-CSC-EAM-CRS de 21 de enero de 2025 de presentación del Plan de Manejo Ambiental.
- Cronograma PERT CPM actualizado a la fecha de inicio entregado y aprobado por la supervisión y entregado a la Entidad.
- Carta Nº 004-2025-CARRASQUILLO-IR-OATV de 30 de enero de 2025 de presentación de los cronogramas a la supervisión.
- Cronograma valorizado de ejecución de obra, actualizado a la fecha de inicio entregado y aprobado por la supervisión y entregado a la Entidad.
- Cronograma GANTT actualizado a la fecha de inicio entregado y aprobado por la supervisión y entregado a la Entidad.
- Cronograma de adquisición de materiales actualizado a la fecha de inicio entregado y aprobado por la supervisión y entregado a la Entidad.
- Plan de Gestión de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente del Consorcio Supervisor Carrasquillo.

Relación de documentos entregados en digital (PDF) por el ejecutor de obra:

- Constancia de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo Pensión y Salud de 14 de enero de 2025.
- Constancia de Seguro Complementario de Trabajo de riesgo Pensión y Salud de 16 de enero de 2025.
- Estado de requerimientos de servicios para la obra Puente Carrasquillo y accesos.
- Constancia de Seguro Complementario de Trabajo de riesgo Pensión y Salud de 5 de febrero de 2025.
- Registro de participación de charlas de seguridad y salud ocupacional en obra.

RESIDENTE DE OBRA
Ing. Omar TORRES Vera
PUENTE CARRASQUILLO - SIMA - CALLAO

CONSORCIO SUPERVISOR CARRASQUILLO
William Arones Baes
ING. CIVIL CIP 53868
JEFE DE SUPERVISION

RESIDENTE DE OBRA
Ing. Omar TORRES Vera
PUENTE CARRASQUILLO
SIMA - CALLAO

Omar Andrés Torres Vera
Residente de Obra
CIP N.º 077421

Por el Consorcio Supervisor Carrasquillo:

CONSORCIO SUPERVISOR
CARRASQUILLO
William Aronés Baes
ING. CIVIL CIP 53868
JEFE DE SUPERVISION

William Arones Baes
Jefe de Supervisión
CIP Nº 53868

Por la Gerencia Regional de Control de Piura - Contraloría General de la República:

Rocio del Pilar Acha Basurto
Código: 64470

Glenda Stephannie Salazar Neyra
Código: 24270

- Guía de remisión Nº EG07-00000036 de equipos.
- Ficha técnica de Excavadora sobre oruga marca Huyndai.
- Oficio Nº 006-2025-MTC/20.10 de 6 de enero de 2025 e Informe Nº 003-2025-MTC/20.10.1/SHBC de 3 de enero de 2025 de evaluación de aprobación de personal propuesto.
- Informe Nº 003-2025-MTC/20.10.1/EFCS de 16 de enero de 2025 de subsanación de observaciones y remisión de propuestas de personal para aprobación.
- Factura electrónica Nº F001-001-0017344 de 29 de febrero de 2024.
- Certificado de calibración de la estación total y reporte de calibración Nº 29829, ambos de 4 de noviembre de 2024.

COMENTARIOS ADICIONALES:

DE SEGURIDAD.º

1º No se cuenta con zapato de Seguridad (1 persona) debido a que la compra que se hizo el 4 de Febrero para cambio de zapato de seguridad (que el que tuvo el especialista se abrió por exposición a lluvias) vino con tallas diferentes a la que se pidió esta compra se hace en Piura y se entregan en 10 2 días, por ello no se pudo contar en el momento de visita de contraloría con dichos zapatos. Un solo especialista fue ese problema.

El ejecutor de obra si cuenta con el Plan SST actualizado, lo que no esta es aprobado. Esto porque estamos en elección de Supervisor SST según norma y obviamente hay que esperar a la elección de dicho Supervisor SST del personal para que apruebe el Plan SST, según normas:

- DS. 011 - 2019 TR
- LEY 29783
- D.S. - 005 - 2012 - TR

Tramitado por el Especialista de SST el Ing. Bladimir Herboso Ventocilla.

ºº Continua en la parte posterior de este documento mas comentarios adicionales

RESIDENTE DE OBRA
Ing. Omar TORRES Verd
PUENTE CARRASQUILLO
SIMA - CALLAO

CONSORCIO SUPERVISOR CARRASQUILLO
William Aronés Baes
ING. CIVIL CIP 53868
JEFE DE SUPERVISION

Siendo las 17:30 horas del 6 de febrero de 2025, se da por concluida la presente visita de inspección, cuyo resultado formará parte de la documentación sustentatoria de la Gerencia Regional de Control de Piura, firmado en señal de conformidad y voluntad propia del representante de Servicios Industriales de la Marina S.A, el Consorcio Supervisor Carrasquillo y la Contraloría General de la República.

Por Servicios Industriales de la Marina S.A

...Prosigue Comentario adicional

- En la foto N° 02, Jeñalización no corresponde porque aún no hay trabajos propiamente dichos, ejecutándose sólo actividades de trazo y replanteo.
- En la foto N° 16, tubos LBC están en proceso de habilitación, por ende no se encuentran sobre tacos.
- Foto 17 y 18, son retracciones de mezcla y no fisuras; es un proceso que se da por la misma fragua.
- Foto 26, estructura de acero no Liberado por la supervisión, para su vaciado correspondiente.
- Foto 25, algunas estacas del trazo del eje no requieren identificación de progresivas porque son auxiliares. En caso de Cotas no aplica el presente porque para eso se utilizan BMs auxiliares.
- Foto 10, Las estacas de madera son auxiliares, para facilitar el trazo.
- Los días 5 y 6 no hubo presencia del arqueólogo debido a que viene gestionando en la ciudad de Lima, ante el INC el plan de Monitoreo Arqueológico

CONSORCIO SUPERVISOR
CARRASQUILLO

William Aronés Baes
ING. CIVIL CIP 53868
JEFE DE SUPERVISION

RESIDENTE DE OBRA
Ing. Omar TORRES Vera
PUENTE CARRASQUILLO
SIMA - CALLAO

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

PANEL FOTOGRÁFICO DE LA INSPECCIÓN A OBRA DEL 05 DE FEBRERO DE 2025

Fotografía n.° 1: Población manifiesta que está afectada por el área de acceso derecho del puente.	**Fotografía n.° 2:** Vista de un extremo del area de influencia de puente, sin señalización de obra.
Fotografía n.° 3: En las coordenadas 17M 608808 9423815, se ha encontrado una excavadora hidráulica que pertenece SIMA PERU.	**Fotografía n.° 4** : Excavadora sin realizar trabajos en campo.

CONSORCIO SUPERVISOR
CARRASQUILLO

William Aronés Baes
ING. CIVIL CIP 53868
JEFE DE SUPERVISION

RESIDENTE DE OBRA
Ing. Omar TORRES Vera
PUENTE CARRASQUILLO
SIMA - CALLAO

Fotografía n.° 5: Placa de la excavadora hidráulica.	**Fotografía n.° 6**: Placa de la excavadora hidráulica con datos de la marca.
	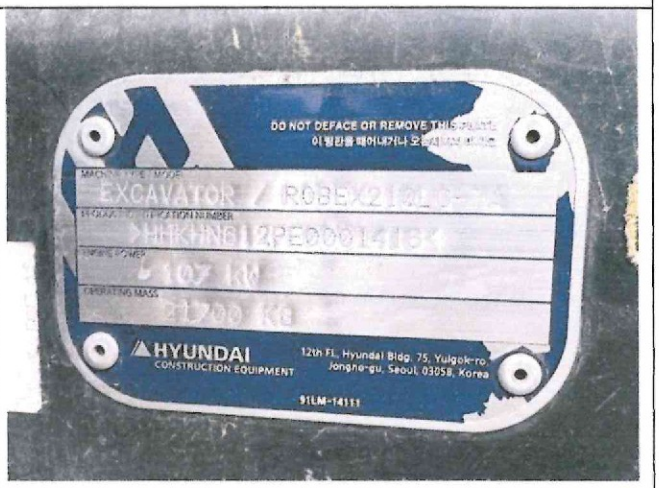
Fotografía n.° 7: Personal de la supervisión sin Epps completos, (sin zapatos de seguridad).	**Fotografía n.° 8:** Personal de la supervision sin Epps completos, (sin zapatos de seguridad).

CONSORCIO SUPERVISOR
CARRASQUILLO

William Aronés Baes
ING. CIVIL CIP 53868
JEFE DE SUPERVISION

RESIDENTE DE OBRA
Ing. Omar TORRES Vera
PUENTE CARRASQUILLO
SIMA - CALLAO

Fotografía n.° 9: Excavadora hidráulica del ejecutor de obra se encuentra ubicada en las coordenadas 17M 608808 9423809.	**Fotografía n.° 10:** Excavadora hidráulica del ejecutor de obra se encuentra ubicada en las coordenadas 17M 608808 9423809.
Fotografía n.° 11: Contenedores ubicados en campamento de SIMA PERU. Sobre tacos de madera.	**Fotografía n.° 12**: Vista interior de un contenedor ubicado en campamento.
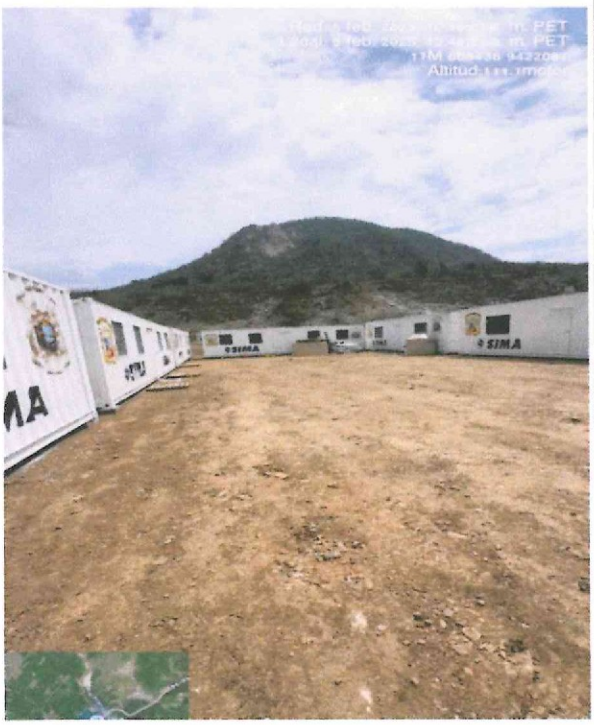	

CONSORCIO SUPERVISOR
CARRASQUILLO

William Aronés Baes
ING. CIVIL CIP 53868
JEFE DE SUPERVISION

RESIDENTE DE OBRA
Ing. Omar TORRES Vera
PUENTE CARRASQUILLO
SIMA - CALLAO

Fotografía n.° 13: Ambiente provisional utilizado como comedor y tópico, en la parte externa se encontraron los contenedores de residuos solidos, que no cumplen con el fin para el que han sido colocados.	**Fotografía n.° 14:** Zona destinada para habilitación de estructuras metalicas para cerco de campamento y carteles de obra.
Fotografía n.° 15: Proceso de construcción del cerco perimétrico en el campamento.	**Fotografía n.° 16**: Estructuras metálicas, como tubos LAC, que estan apoyados sobre el terreno natural, expuestos a condiciones climáticas.

CONSORCIO SUPERVISOR CARRASQUILLO
William Aronés Baes
ING. CIVIL CIP 53868
JEFE DE SUPERVISION

RESIDENTE DE OBRA
Ing. Omar TORRES Vera
PUENTE CARRASQUILLO
SIMA - CALLAO

Fotografía n.° 17 y 18: Losas de concreto con presencia de fisuras.

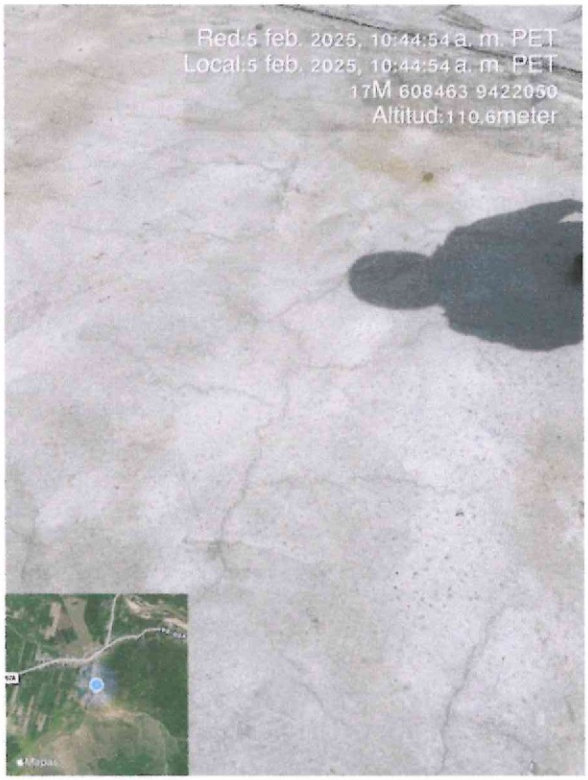

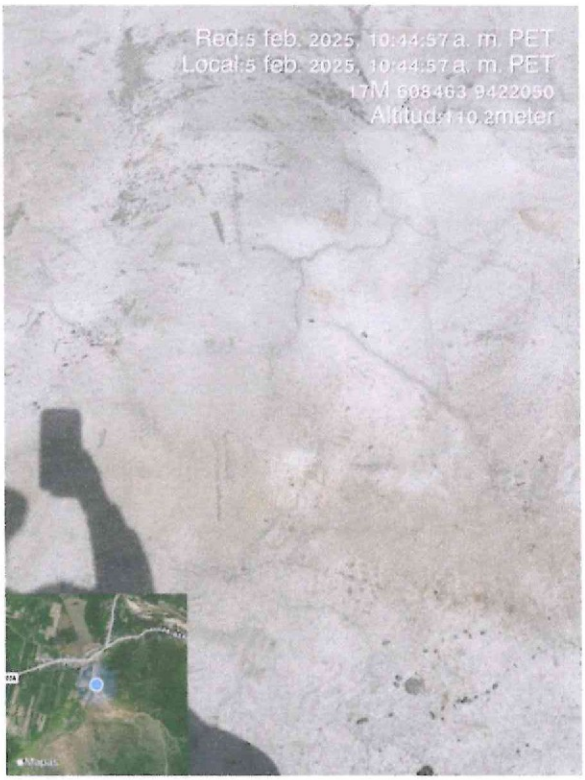

Fotografía n.° 19 y n.° 20: Losas construidas en el interior de campamento para pisos para las oficinas tecnicas

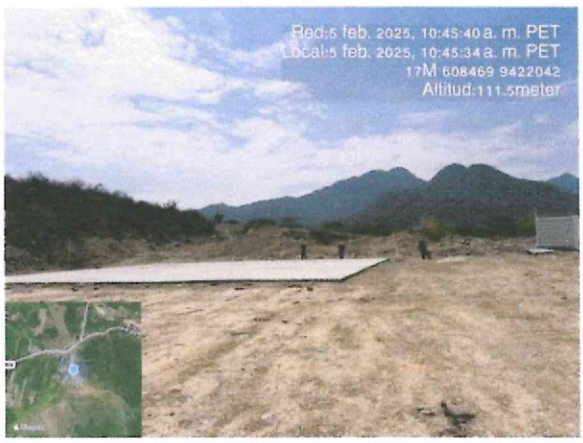

CONSORCIO SUPERVISOR
CARRASQUILLO

William Aronés Baes
ING. CIVIL CIP 53868
JEFE DE SUPERVISION

RESIDENTE DE OBRA
Ing. Omar TORRES Vera
PUENTE CARRASQUILLO
SIMA - CALLAO

Fotografía n.° 21: Imagen de la portada del cuaderno de ocurrencias de vigilancia, del campamento de SIMA PERU.

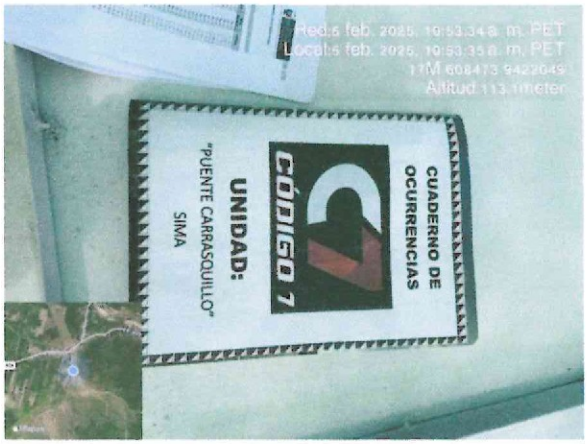

Fotografía n.° 22: Imagen del cuaderno de ocurrencias de vigilancia, del campamento de SIMA PERU.

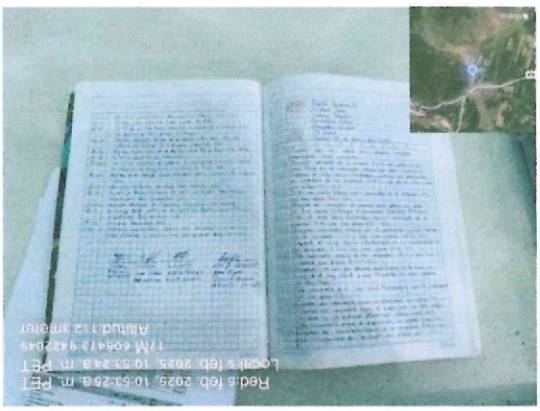

CONSORCIO SUPERVISOR
CARRASQUILLO
William Arones Baes
ING. CIVIL CIP 53868
JEFE DE SUPERVISION

RESIDENTE DE OBRA
Ing. Omar TORRES Vera
PUENTE CARRASQUILLO
SIMA - CALLAO

Fotografía n.° 23: Zona destinada para DME ubicada en las coordenadas 17M 608884 9421635.	**Fotografía n.° 24:** Ubicación del DME en las coordenadas 17M 608884 9421633.
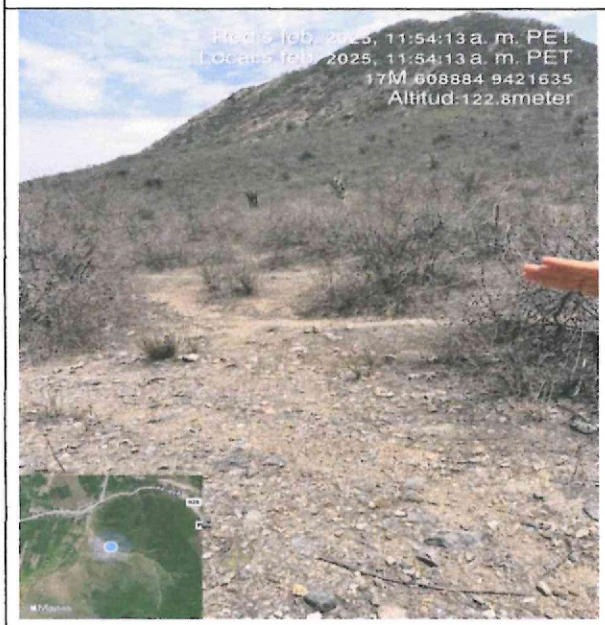	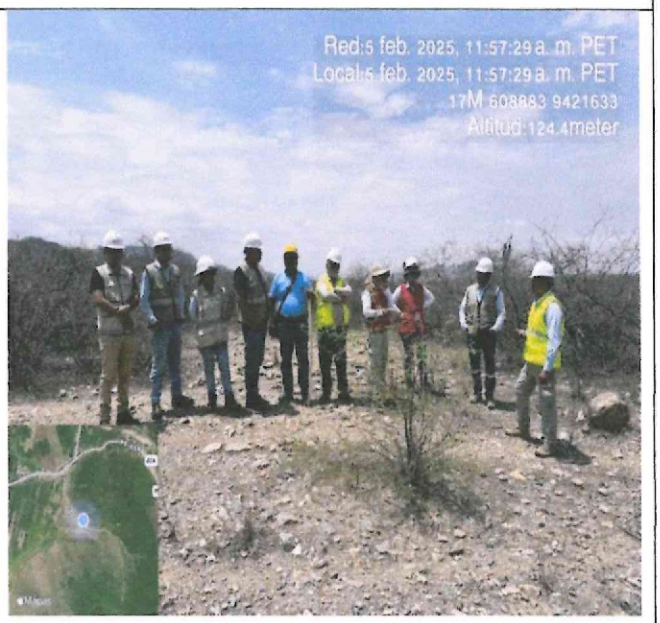
Fotografía n.° 25: Ejecución de dados para los carteles de obra a nivel de acero. No se ha delimitado ni señalizado, correctamente el are a de trabajo.	**Fotografía n.° 26**: Estructura de acero, destinado para dado de concreto para el cartel de obra, con presencia de materiales sueltos y bolsas.

CONSORCIO SUPERVISOR
CARRASQUILLO

William Aronés Baes
ING. CIVIL CIP 53868
JEFE DE SUPERVISION

RESIDENTE DE OBRA
Ing. Omar TORRES Vera
PUENTE CARRASQUILLO
SIMA - CALLAO

Fotografía n.° 27: Operario trabajando en vaciado de dados de concreto para el cartel de obra colocandose guantes de seguridad para continuar labores.	**Fotografía n.° 28:** Trabajos de vaciados de dados de concreto. Se observa que no se ha señalizado ni delimitado la zona de trabajo.
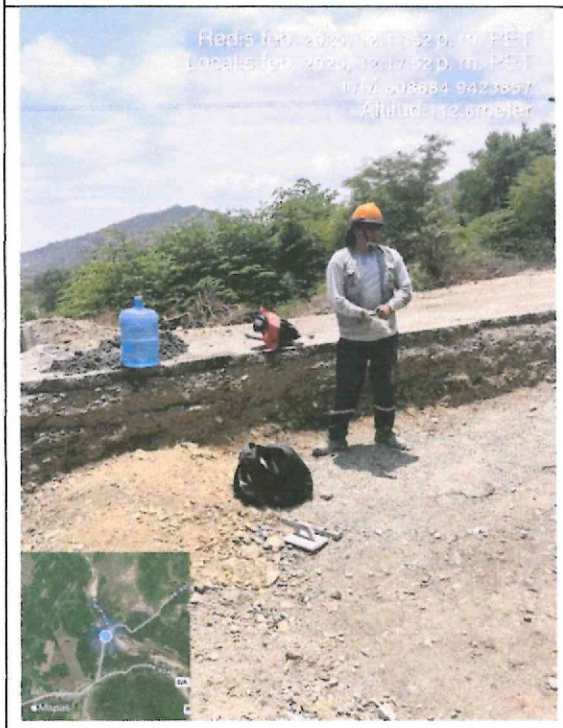	
Fotografía n.° 29: Estaca utilizada para el trazo del eje del puente sin la identificación de cotas ni distancias.	**Fotografía n.° 30**: Personal de la comision, supervision y contratista, verificando are de influencia del puente.
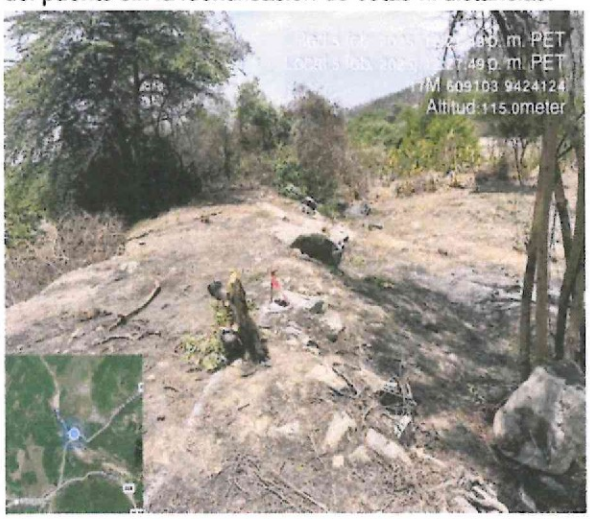	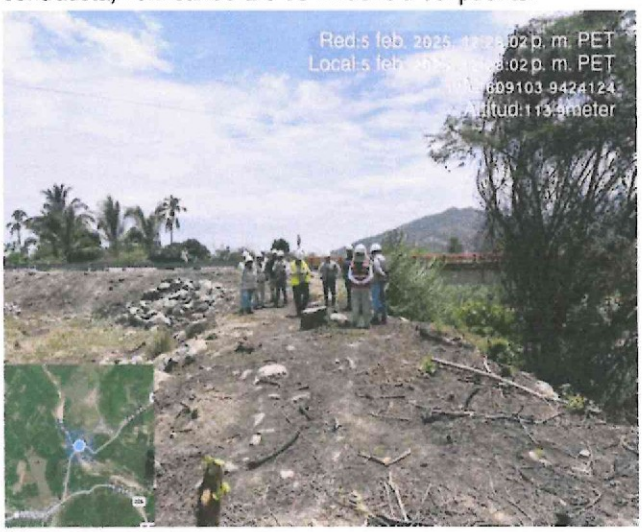

CONSORCIO SUPERVISOR
CARRASQUILLO

William Aronés Baes
ING. CIVIL CIP 53668
JEFE DE SUPERVISION

RESIDENTE DE OBRA
Ing. Omar TORRES Vera
PUENTE CARRASQUILLO
SIMA - CALLAO

Fotografía n.° 31: No se ha señalizado ni delimitado la zona de trabajo en la ejecución de dados de concreto para cartel de obra.

Fotografía n.° 32: No se ha señalizado ni delimitado la zona de trabajo en la ejecución de dados de concreto para cartel de obra.

Fotografía n.° 34: Cuaderno de obra con anotaciones realizadas por el supervisor y el residente hasta el 31 de enero de 2025.

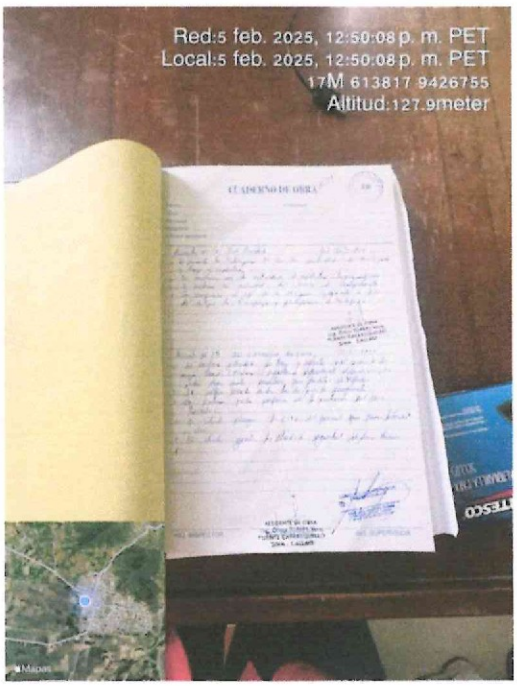

Fotografía n.° 35: Cuaderno de obra con anotaciones realizadas por el supervisor y el residente hasta el 31 de enero de 2025.

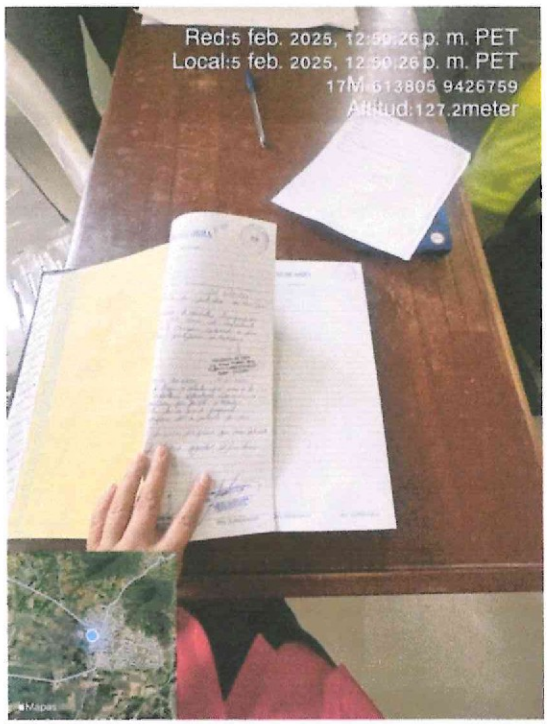

CONSORCIO SUPERVISOR
CARRASQUILLO

William Aronés Baes
ING. CIVIL CIP 53668
JEFE DE SUPERVISION

RESIDENTE DE OBRA
Ing. Omar TORRES Vera
PUENTE CARRASQUILLO
SIMA - CALLAO

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

PANEL FOTOGRÁFICO DE LA INSPECCIÓN A OBRA DEL DIA 06.02.2025

Fotografía n.° 1: Reunión en campamento de ejecutor de obra, con su personal, supervisión y comisión auditora.	**Fotografía n.° 2:** Reunión en campamento de ejecutor de obra, con su personal, supervisión y comision auditora.
Fotografía n.° 3: Vista interior de un contenedor, destinado para almacén.	**Fotografía n.° 4** : Vista exterior de un contenedor, destinado para almacén.
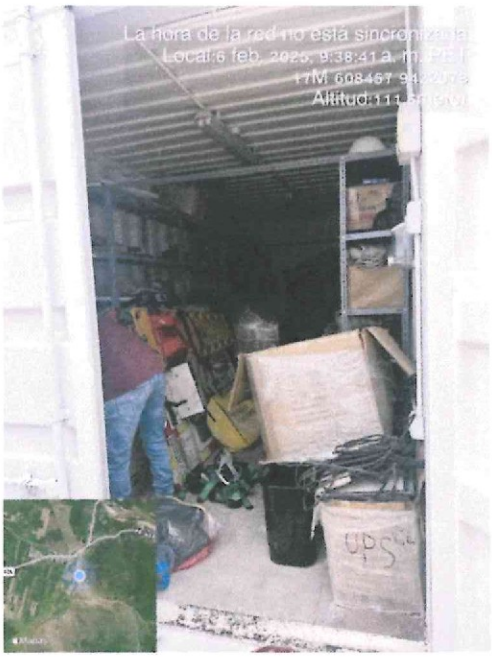	

CONSORCIO SUPERVISOR CARRASQUILLO
William Arones Baes
ING. CIVIL CIP 53868
JEFE DE SUPERVISION

RESIDENTE DE OBRA
Ing. Omar TORRES Vera
PUENTE CARRASQUILLO
SIMA - CALLAO

Fotografía n.° 5: Población manifiesta que están siendo afectados por el área de influencia del acceso izquierdo del puente.

Fotografía n.° 6: Población manifiesta que están siendo afectados por el área de influencia del acceso izquierdo del puente.

Fotografía n.° 7: En trabajos de campo se encontró un (1) jefe de topografía, un (1) topógrafo y un (1) ayudante, realizando trabajos de trazo y replanteo, no existen más cuadrillas de topografía.

Fotografía n.° 8: Estación total marca Leica; asimismo, no se encontraron más equipos y/o herramientas de topografía en obra.

CONSORCIO SUPERVISOR
CARRASQUILLO

William Arones Baes
ING. CIVIL CIP 53868
JEFE DE SUPERVISION

RESIDENTE DE OBRA
Ing. Omar TORRES Vera
PUENTE CARRASQUILLO
SIMA - CALLAO

Fotografía n.° 9: Placa de la estacion total.

Fotografía n.° 10: Estacas y plásticos utilizados en el levantamiento topográfico, no se verificó la colocacion de piquetes, estacas de madera o metalicas que garanticen el correcto trazo y progresivas.

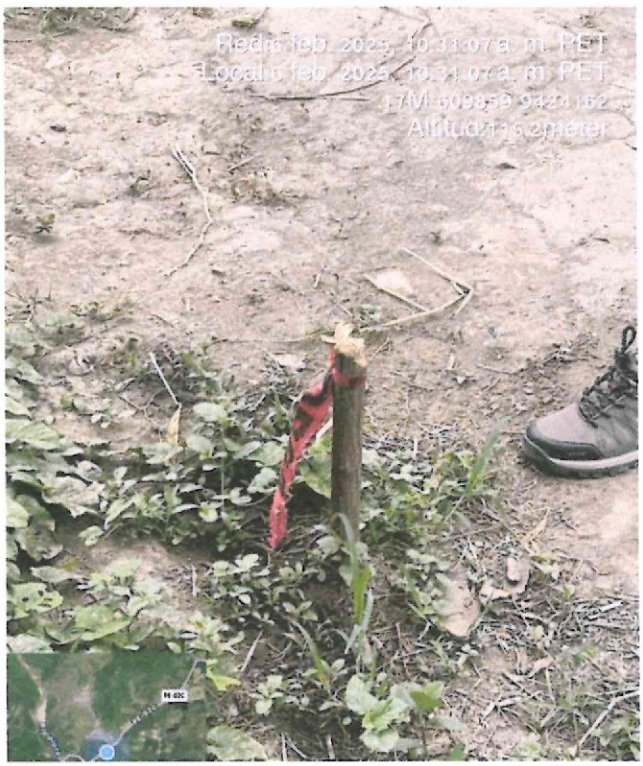

Fotografía n.° 11: Acceso a DME y Zona destinada para polvorin, no se ha realizado ningun mantenimiento de accesos.

Fotografía n.° 12: Acceso a DME y Zona destinada para polvorin, no se ha realizado ningun mantenimiento de accesos.

CONSORCIO SUPERVISOR CARRASQUILLO
William Aronés Baes
ING. CIVIL CIP 53868
JEFE DE SUPERVISION

RESIDENTE DE OBRA
Ing. Omar TORRES Vera
PUENTE CARRASQUILLO
SIMA - CALLAO

Fotografía n.° 13: Accesos sin mantenimientos

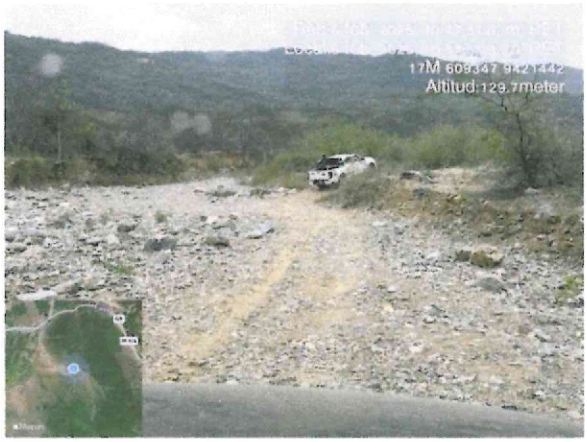

Fotografía n.° 14 : Accesos sin mantenimeintos.

Fotografía n.° 15: Reunion de auditores, personal de la supervision en zona destinada para polvorín.

Fotografía n.° 16 Fotografía n.° 15: Reunion de auditores de control concurrente, personal de la supervision en zona destinada para polvorín.

CONSORCIO SUPERVISOR
CARRASQUILLO

William Aronés Baes
ING. CIVIL CIP 53868
JEFE DE SUPERVISION

RESIDENTE DE OBRA
Ing. Omar TORRES Vera
PUENTE CARRASQUILLO
SIMA - CALLAO

Firmado digitalmente por Agente Automatizado CGR
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18-02-2025 19:09:02 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 000161-2025-CG/GRPI
EMISOR	:	WILLIAM ALFREDO BOULANGER JIMENEZ - GERENTE REGIONAL DE CONTROL DE PIURA - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PIURA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESTINATARIO	:	IVAN VLADIMIR APARICIO ARENAS
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

Sumilla:

Me dirijo a usted en el marco de la normativa que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan. Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada al Hito de Control 3: Inicio de ejecución de obra del proyecto "Creación Puente Carrasquillo y accesos, distrito de Morropón - provincia de Morropón - departamento de Piura", se ha emitido el Informe N° 3059-2025-CG/GRPI-SCC.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20503503639**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000022-2025-CG/GRPI
2. Oficio 000161-2025-CG/GRPI.
3. Informe de Hito de Control 3059-2025-CG/GRPI-SCC.

NOTIFICADOR : SILVIA DEL PILAR UMERES GUITTON - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PIURA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **8834ZOZ**

Firmado digitalmente por UMERES GUITTON Silvia Del Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18-02-2025 19:04:21 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000022-2025-CG/GRPI

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 000161-2025-CG/GRPI
EMISOR	:	WILLIAM ALFREDO BOULANGER JIMENEZ - GERENTE REGIONAL DE CONTROL DE PIURA - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PIURA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESTINATARIO	:	IVAN VLADIMIR APARICIO ARENAS
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL
DIRECCIÓN	:	CASILLA ELECTRÓNICA N° 20503503639
TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO	:	SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL
N° FOLIOS	:	73

Sumilla: Me dirijo a usted en el marco de la normativa que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan. Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada al Hito de Control 3: Inicio de ejecución de obra del proyecto "Creación Puente Carrasquillo y accesos, distrito de Morropón - provincia de Morropón - departamento de Piura", se ha emitido el Informe N° 3059-2025-CG/GRPI-SCC.

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio 000161-2025-CG/GRPI.
2. Informe de Hito de Control 3059-2025-CG/GRPI-SCC.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **82J1O3Q**

Firmado digitalmente por BOULANGER JIMENEZ William Alfredo FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18-02-2025 18:21:39 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Piura, 18 de Febrero de 2025

OFICIO N° 000161-2025-CG/GRPI

Señor:
Iván Aparicio Arenas
Director Ejecutivo
Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - Provias Nacional
Jr. Zorritos Nº 1203
Lima/Lima/Lima

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 3059-2025-CG/GRPI-SCC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022, y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada al Hito de Control n.° 3 – Inicio de Ejecución de Obra, relacionado con el proyecto "Creación puente Carrasquillo y accesos distrito de Morropón- provincia de Morropón-departamento de Piura", con CUI n.° 2389634, comunicamos que se han identificado seis (6) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 3059-2025-CG/GRPI-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
William Alfredo Boulanger Jimenez
Gerente Regional de Control II
Gerencia Regional de Control de Piura
Contraloría General de la República

(WBJ/rab)
Nro. Emisión: 01798 (L420 - 2025) Elab:(U64470 - L420)

95 AÑOS 1930 - 2025

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **AOUEKJY**